



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

CONTRATO CERRADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA “MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO” (PARTIDA 5, 56, 72, 89 y 106), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. JUAN CABRERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara, “**EL INSTITUTO**”, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36 Bis y 46 de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitida por la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/**9000** de fecha 27 de septiembre de 2024, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 04 de octubre de 2024, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 26 de septiembre de 2024, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda.

I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara “**EL PROVEEDOR**”, que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **89,324** de fecha **03 de noviembre de 2010**, pasada ante la fe del Licenciado **Juan José Aguilera González**, Notario Público número **66** del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil electrónico número **467393-1**, bajo la denominación “**EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**” cuyo objeto social es, entre otros, la importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, fabricación, distribución, comercialización, proceso, operación, uso, almacenamiento, reparación, mantenimiento y

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

exportación en general de toda clase de equipo para oficinas, hospitales, escuelas y productos para el hogar.

- II.2** El **C. JUAN CABRERA GÓMEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **82,796** de fecha **14 de marzo de 2022**, pasada ante la fe del Licenciado **Mario Filogonio Rea Field**, Titular de la Notaría Pública número **106** del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ECC1011039E0**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: 5524752863 y 5557686864; correos electrónicos: ventas@edvagcc.com.mx y [REDACTED], y domicilio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas MZ 89 Lt1, Colonia Nueva Aragón, Código Postal 55260, Demarcación Territorial Ecatepec de Morelos, Estado de México.

III. Declaran “**LAS PARTES**”, a través de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la “**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA “MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO” (PARTIDA 5, 56, 72, 89 y 106)**”, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio de Liberación de Inversión (OLI)”.
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”.
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Propuesta Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía, Acta de Fallo, Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo Precisiones a la Convocatoria, Oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/9000”.
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”.
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$466,250.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

\$74,600.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de **\$540,850.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA “MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO” (PARTIDA 5, 56, 72, 89 y 106),** por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”** por cada Orden de Suministro (Anexo 4.5) cumplimentada, previa entrega de los bienes que representen la totalidad de los que hayan sido adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **“LAASSP”** así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar,

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Precisiones a la Convocatoria, y Acta de Fallo, ésta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, será en las Unidades Médicas contenidas en el *Anexo 3.4 “Guía de Distribución”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.- El plazo de entrega para todas las partidas relacionadas en el *Anexo 3.2 “Relación y Cantidad de Bienes”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será de 60 (sesenta) días naturales, los cuales serán contados a partir del día siguiente natural de la notificación del *Anexo 4.5 “Orden de Suministro”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** que realice el Administrador del Contrato a “**EL PROVEEDOR**”. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” esté en posibilidades de entregar en un plazo menor a los 60 (sesenta) días naturales podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.

La notificación del *Anexo 4.5 “Orden de Suministro”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del presente

Página 10

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024. Los Administradores del Contrato especificarán, en cada *Anexo 4.5 "Orden de Suministro"*, el lugar y cantidades de entrega de los bienes solicitados de cada partida con cargo al contrato.

A partir de notificada *el Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro"* y dentro del plazo de entrega para cada partida, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción y, en su caso, adecuación, instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes"* integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en los incisos **b), e), i), j) y l)** de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SIXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir del día 27 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.3 “Requisitos para los bienes”* en la columna “Período de Garantía”, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** misma que será exigible por **“EL INSTITUTO”**, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el *Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** integró a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en la que se indica clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la **LAASSP** y artículo 96 segundo párrafo del **RLAASSP**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la terminación de la vigencia del presente contrato, por una vigencia del mismo plazo que **“EL PROVEEDOR”** oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.3 “Requisitos para los bienes”* en la columna “Período de Garantía”, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por “**EL INSTITUTO**”, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La disponibilidad, en venta, para “**EL INSTITUTO**” de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.

“**EL PROVEEDOR**” deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega-Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por “**EL INSTITUTO**” ante la Institución Afianzadora que la expidió, cuando “**EL PROVEEDOR**”:

- a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la **fracción iii**. “Plazo y condiciones de canje o devolución del bien” del inciso **j**) de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los incisos **i**) y **j**) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,



debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

“**EL INSTITUTO**” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento de designación de administrador del contrato que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1.0% (uno por ciento)** del precio unitario por cada día natural de atraso por incumplimiento sin incluir IVA conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo,

Página 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor de los bienes sin incluir IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, y se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, asimismo, se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil, no obstante lo anterior **“EL PROVEEDOR”** será responsable de cualquier daño o afectación a **“EL INSTITUTO”** o sus derechohabientes, que por causas imputables a él cause el uso de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de

Página 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o

Página 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones,

Página 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[REDACTED]
FERNANDO MENDOZA ZAMORA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA	[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

EN EL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
HIDALGO

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	ECC1011039E0

00U0prcgrILyVAsaCJ10UG7+IrzabNQBzEOEF9rFW8U13D6nTfcKlJVedPs6+b4A3rWJ+kar5Rha4RbupB3NJMQgViC9qWZspb06eeQm4lWeoGOjTbT/bXjJ17uoEbGcLzHNfN1+luLs4fIpmSgsDqLWdUsFD
tcPwic5nVm/yEejFu7XfigiUyf38YQfKa0IGnZyAueBLDYDrLkBRyr1bzSD+9GhqUDkE8VWPXyERJ/Oj3D2dUSL4LKldxfLeM+S/CyHxtPpw0hmD1a+Vp1V1bRNVne9gPGmjrS5T8uYPWmonYcZbSPizRuAHeYJm
MCyuiK09tNx2g5kqVE5hJg==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

ANEXO 1 (UNO)

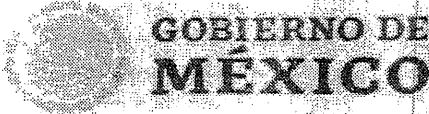
“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

10/10/10
10/10/10



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024.

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461101/0875, 0906 y 0967
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 2130004 por un monto de \$62,253,338.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 4,030 bienes correspondientes a la cartera señalada e continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09538461101/0875, 0906 y 0967 188 / 0218

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
Clave de Cartera: 2250GYB0018
No. de solicitud: 70295
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente de financiamiento: 4
Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCY del IMSS

Proyecto PREI: 22130004
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.3009.24.06.11.C1
Presupuesto ejercicio 2024: 1,293,891,396.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión. Values: 537,119,928.00, 2,776,754,739.00, 0.00, 0.00, 0.00, 3,413,874,667.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad con los artículos 32 y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los artículos 6 y 188-A de su Reglamento, 25 y 48 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el numeral 7.2.17 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y oficio circular No. 09538461101/0875, 0906 y 0967 emitido por el Sr. Coordinador de Presupuesto e Información Programática el 19 de junio de 2024, lo anterior con el fin de autorizar la gestión de adquisición de equipamiento del Programa de Inversión PPI 2024 ANEXOS a lo establecido en la Ordenación Especial para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024 comunicada el pasado 20 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y través de su oficio No. 09538461101/0875, 0906 y 0967 y oficio de autorización emitido el día 19 de junio de 2024 No. 09538461101/0875 y oficio No. 09538461101/0875 de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 4,030
Monto original con IVA: \$62,253,338.00

(sesexenta y dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millennium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Handwritten signature of Lic. Jessica Miranda Vega

Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contrato al revés.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024.

Oficio de solicitud del área requirente: 0953846N01/0875, 0906 y 0987

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PPAI 2730004 por un monto de \$62,253,338.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 4030 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación:

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001633010/68A025M04/ 188 / 0218

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Cargo se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamientos o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

La relativa a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Debe precisarse que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42, fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 62 de su Reglamento y, conforme a los Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas de la Administración Pública Federal emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el Comprasnet; por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Elécer Moreno Pereda.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCO)

Lic. Giovanni Daniel Bojórquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCO)

L.C. Alejandra Yargara Palomá.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Hielos. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

(SICCO) Se envía por el sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAR:

<http://comunidades.imss.gob.mx/06/sites/cc/di/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/s/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModC46_tHggIBH9msgM67dYmCPIZJba\[9A76=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/s/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModC46_tHggIBH9msgM67dYmCPIZJba[9A76=DRXU7r)

O bien:



Volante No. 1074000983, 2824002935 y 2024000290.

SIN TEXTO

SECRET
DECLASSIFIED BY 60342/UC



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Planeación y Presupuesto
Secretaría de Economía
Escuela Nacional de Contadores Públicos

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de Cartera SICEP: 3250GYB0018
No. solicitud de SICEP: 70295

No. de programa o proyecto PREI: 24100004
Cuenta contable PREI: 13350109

Cl. Nos. 188 / 0216

Nombre del programa o proyecto: Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Clave UNO	Facilidad de acceso	Fecha de entrega	Fecha de inicio	Fecha de término	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones	
001	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	20000000	20000000		Equipamiento	1	20000000	20000000		Equipamiento	1	20000000	20000000		
002	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	15000000	15000000		Equipamiento	1	15000000	15000000		Equipamiento	1	15000000	15000000		
003	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	10000000	10000000		Equipamiento	1	10000000	10000000		Equipamiento	1	10000000	10000000		
004	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	5000000	5000000		Equipamiento	1	5000000	5000000		Equipamiento	1	5000000	5000000		
005	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	3000000	3000000		Equipamiento	1	3000000	3000000		Equipamiento	1	3000000	3000000		
006	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	2000000	2000000		Equipamiento	1	2000000	2000000		Equipamiento	1	2000000	2000000		
007	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	1500000	1500000		Equipamiento	1	1500000	1500000		Equipamiento	1	1500000	1500000		
008	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	1000000	1000000		Equipamiento	1	1000000	1000000		Equipamiento	1	1000000	1000000		
009	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	500000	500000		Equipamiento	1	500000	500000		Equipamiento	1	500000	500000		
010	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	300000	300000		Equipamiento	1	300000	300000		Equipamiento	1	300000	300000		
011	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	200000	200000		Equipamiento	1	200000	200000		Equipamiento	1	200000	200000		
012	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	150000	150000		Equipamiento	1	150000	150000		Equipamiento	1	150000	150000		
013	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	100000	100000		Equipamiento	1	100000	100000		Equipamiento	1	100000	100000		
014	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	50000	50000		Equipamiento	1	50000	50000		Equipamiento	1	50000	50000		
015	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	30000	30000		Equipamiento	1	30000	30000		Equipamiento	1	30000	30000		
016	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	20000	20000		Equipamiento	1	20000	20000		Equipamiento	1	20000	20000		
017	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	15000	15000		Equipamiento	1	15000	15000		Equipamiento	1	15000	15000		
018	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	10000	10000		Equipamiento	1	10000	10000		Equipamiento	1	10000	10000		
019	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	5000	5000		Equipamiento	1	5000	5000		Equipamiento	1	5000	5000		
020	Equipamiento	2024	2024	2024	Equipamiento de Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	Equipamiento	1	3000	3000		Equipamiento	1	3000	3000		Equipamiento	1	3000	3000		

18

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE ENERGIA

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA

SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Anexo Equipamiento 2026

Clave de cartera: S/ICP

No. solicitud de SHCP

No. de programa e proyecto PARE

Cuenta estable PARE

No. de programa e proyecto PARE

Cuenta estable PARE

Hospital General de Zona de 14-6 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

CUENTA: 386 / 0238

Table with columns: Clave, Material de clase, No. de proveedor, No. de contrato, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Descripción de los bienes, etc.

SIN TEXTO

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de contratos SHCP: 2250Y00018
 No. solicitud de SHCP: 70235

No. de programa o proyecto PRE: 22130004
 Cuenta contable PRE: 13350109

OU Nos: 186 / 0218

Nombre del programa o proyecto:

Hospital General de Zaira de 166 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Código	Descripción de bienes	UOM	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Moneda	Observaciones	Fecha	Estado	Valor	Observaciones	Fecha	Estado	Valor	Observaciones	Fecha	Estado	Valor	Observaciones
001	Equipamiento	Unidad	1	1000000	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
002	Equipamiento	Unidad	2	500000	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
003	Equipamiento	Unidad	3	333333	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
004	Equipamiento	Unidad	4	250000	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
005	Equipamiento	Unidad	5	200000	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
006	Equipamiento	Unidad	6	166667	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
007	Equipamiento	Unidad	7	142857	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
008	Equipamiento	Unidad	8	125000	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
009	Equipamiento	Unidad	9	111111	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
010	Equipamiento	Unidad	10	100000	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
011	Equipamiento	Unidad	11	90909	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
012	Equipamiento	Unidad	12	83333	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
013	Equipamiento	Unidad	13	76923	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
014	Equipamiento	Unidad	14	71429	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
015	Equipamiento	Unidad	15	66667	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
016	Equipamiento	Unidad	16	62500	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
017	Equipamiento	Unidad	17	59091	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
018	Equipamiento	Unidad	18	56000	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
019	Equipamiento	Unidad	19	53191	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	
020	Equipamiento	Unidad	20	50600	1000000	MEX		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000		2024	Activo	1000000	

18



SIN TEXTO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHEP: 22500Y0000 N. Solicitor de SHEP: 70295

No. de programa o proyecto PREI: 22130004 Cuenta contable PREI: 13350069

Oficina: 188 / 0218

Nombre del programa o proyecto: Hospital General de Zona del IMSS-Camasa en el municipio de Toluca de Alarcón, Hidalgo.

Table with columns: Clave, Descripción, Unidad, Bloque, Cuenta, Nombre de la Unidad, Modalidad, Tipo de Contrato, Tipo de Contrato, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Monto, etc.

Handwritten signature or initials

SIN TEXTO



OL/No: 189 / 2016

No. de programación y proyecto PREP: ZARAGOZA
 CUENTA CONTABLE: 6013

Nombre del programa o proyecto: Hospital General de Zona #144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Clase de obra	Nombre de obra	CIC	CUB	Etapa	Objeto	Material de la Unidad	Material	Medida	Unidad	Porcentaje	Costo	Unidad	Costo	Unidad	Costo	Unidad	Costo	Unidad	Costo	Unidad	Costo	Unidad	Costo	Unidad	Costo	Unidad	Costo			
01	CONSTRUCCION DE OBRA	01	CONSTRUCCION DE OBRA	01	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	
02	CONSTRUCCION DE OBRA	02	CONSTRUCCION DE OBRA	02	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA
03	CONSTRUCCION DE OBRA	03	CONSTRUCCION DE OBRA	03	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA	CONSTRUCCION DE OBRA

Handwritten signature or initials.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET
1950

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO No. 3.0
Anexo Técnico

Adquisición de Bienes para el Programa "Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo), con No. de Requisición "OP-EA-MA-01-2024-Hidalgo"

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida. Las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente requerimiento, se encuentran debidamente descritas en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de los bienes".

Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", con el desglose de cantidades requeridas, incluyendo los trabajos y accesorios necesarios para su instalación.

Los bienes objeto del presente requerimiento se encuentran contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes".

Por cuanto hace a la forma de abastecimiento, para todas las partidas, se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos de cada partida a un solo licitante, conforme a lo señalado en todos los escenarios del Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes".

Table with 7 columns: PART, CUCOP, PRE, SAI, DESCRIPCIÓN, CANT. It lists 9 items including tables, archivers, and modules with their respective quantities.





Table with 5 columns: PART, CUICOP, AÑO, DESCRIPCIÓN, CANT. Rows 10-34 listing furniture items like ARCHIVERO, ANAQUEL, BANCO ALTO, etc.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



PART	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.
35	51100231	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10
36	51100248	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO. DIME	102
37	51100252	20017	511.883.0529.00.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS)	1
38	51100255	20020	511.883.0556.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA)	6
39	51100256	20022	511.883.0579.00.01	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70	2
40	51200399	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6
41	51200400	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	126
42	51200401	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	89
43	51200402	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BANOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	57
44	51200403	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARG	40
45	51200420	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA. DIMENSIONES GENERALES: LAR	44
46	51200421	20056	519.160.0365.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	3
47	51200422	20057	519.160.0376.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA. DIMENSIONES GENERALES: L	3
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GEN	4
49	51200431	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6	30
50	51200437	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 18	10
51	51200438	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 90 CM.	1
52	51200439	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: CUBIER	3
53	51200440	20065	519.630.5432.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA. DIMENSIONES GENERALES	2
54	51100302	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM	5
55	51200442	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTIRADOR). DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2
56	51100307	20069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERA	7
57	51100308	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29
58	51100310	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29
59	51100311	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





PART	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.
60	51200453	20074	519.810.0363.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40	6
61	51200454	20079	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 30 CM	4
62	51200455	20076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS /S	4
63	51200456	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 60 CM, FONDO	40
64	51100325	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59
65	51100333	20079	519.865.0105.00.01	TABLEPO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102
66	51200458	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	23
67	51200459	20082	519.873.0151.00.01	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO. DIMENSIONES GENERALE	2
68	51200277	20084	517.013.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM,	43
69	51100287	20085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM. ALTURA 180 CM	3
70	51200280	20087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM	2
71	51200281	20088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES	3
72	51200282	20089	517.256.0226.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	2
73	51200289	20092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES	1
74	51200290	20093	517.301.0116.00.01	DEPOSITO DE PAN. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 70 CM, FONDO	1
75	51200322	20099	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS). DIMENSI	1
76	51200328	20105	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	3
77	51200329	20106	517.609.5567.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	1
78	51200330	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GENERALES:	3
79	51200332	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS). DIMENSIO	1
80	51200334	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO. DIMENSIONES GE	17
81	51200340	20117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150	1
82	51100119	20387	511.026.0532.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES:	12
83	51100128	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDP. DIMENSIONES GENERALE	6
84	51100165	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM,	1



Table with 6 columns: PART, CUCOP, PREI, SAI, DESCRIPCIÓN, CANT. Rows include items 85-107 and a TOTAL row.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.





c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.
Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.
Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:
Para el presente procedimiento se requiere la presentación de los siguientes certificados:

- Para la totalidad de partidas es requisito contar con el certificado ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
- Para los bienes que en su totalidad o algún componente se encuentre fabricado en madera o sus derivados, es requisito contar con certificación de origen y custodia de la madera.

Deberá presentar copia simple de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. Al alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y condiciones, dichos certificados deberán amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el proveedor. En caso de presentar accesorios de diferente marca del bien principal, deberá de entregar copia simple de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación:
No se emite información relacionada con la suficiencia presupuestaria.

Autorizó

Ing. Fernando Alonso Ávila Luna
Titular de la Coordinación de Construcción
de Infraestructura

Elaboró

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación y
Análisis Financiero





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera
de Inversión
Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional
División de Evaluación y Análisis Financiero

ANEXO 3.1

“CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES”

Adquisición de Bienes para el Programa “Mobiliario
Administrativo para Hospitales Prioritarios” (Hidalgo),
con No. de Requisición “OP-EA-MA-01-2024-
HIDALGO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO

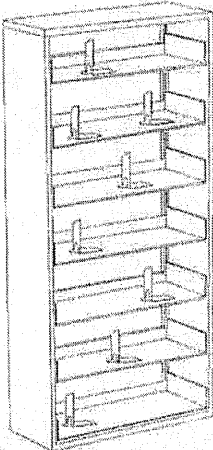
NOTARIADO DE MADRID



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
 INVERSIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 AREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 511.076.0952 PREI: 19968	Archivero guarda visible sencillo

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	DIMAC
Dimensiones Generales	Largo 100 cm, Ancho 40 cm, Altura 220 cm.
Capacidad de Carga	100 kg. (por entrepaño)
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Base de archivero: Fabricada en lámina de acero, calibre No. 20. 2. Costados y tapa superior: Fabricados en lámina de acero, calibre No. 20. 3. Entrepaños: Fabricados en lámina de acero, calibre No. 20 con doblez perimetral. 4. Placas divisoras: Fabricadas en lámina de acero, calibre No. 20. 5. Larguero superior: Fabricado en lámina de acero, calibre 16. 6. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y base de nitrilo sanitario con 53 mm (2 1/16") de diámetro y altura ajustable.
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> • Acero al carbono rolado en frío: Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate. • Regatones: Antiderrapantes.
Selección cromática	<ul style="list-style-type: none"> • Acero al carbono rolado en frío: PANTONE PQ-Cool Gray 2C / PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX / PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX / PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX. <p>El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p>
Sistema de ensamble	<ul style="list-style-type: none"> • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. <p>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p>
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
	Perspectiva del Artículo y Accesorios
	Imágenes representativas y no indican diseño específico.
	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

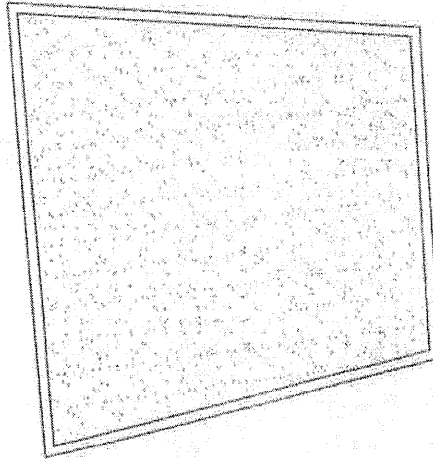


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACION. EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clave	Descripción
Unidades médicas	519.695.1974	Pizarrón de 120 cm con tablero de corcho

Grupo	Mobiliario de salas de espera, almacenes, lavandería y auditorios	
Áreas o locales de uso	Área de computadora	
Dimensiones generales	Frente 120 cm, espesor 3.5 cm, alto 90 cm.	
Capacidad de carga	No aplica	
Descripción técnica	Marco estructural	Fabricado en ángulo de aluminio de 25 x 25 mm (1" x 1") con perforaciones tipo avellanado.
	Base	De aglomerado de madera (MDF) con 6 mm (1/4") de espesor.
	Tablero compuesto por	Laminado de corcho con 4.5 mm de espesor y Laminado de acero rolado en frío calibre no. 18.
	Bastidor	Fabricado en polín de madera de pino de primera con 25 x 25 mm (1" x 1").
	Taquete	De fibra de vidrio.
	Tornillos	De acero rolado en frío cadmizado para fijar ángulo, superficie de trabajo y base MDF al bastidor.
	Acabados	Marco estructural
Tablero		Porcelanizado
Pieza completa		Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
	Perspectiva del artículo	
	Imágenes representativas y no indican diseño específico	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



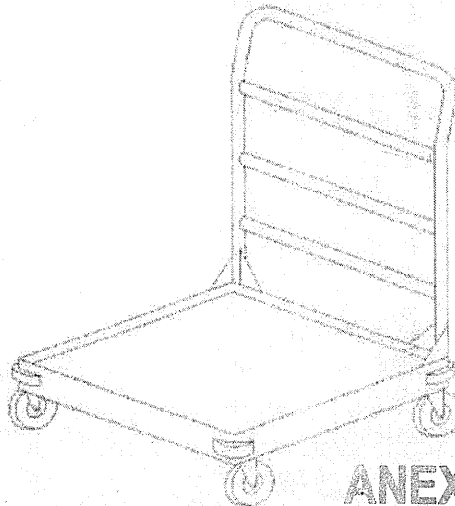
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 AREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.256.0226 ✓	Carro transportador de ollas

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Áreas o locales de uso	Aderezo final	
Dimensiones generales	Largo 60 cm, ancho 60 cm, altura 90 cm	
Capacidad de Carga	100 kg.	
Descripción Técnica	Cartabón abrazadera	Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14, para fijar y reforzar maneral;
	Maneral	Fabricado en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 32 mm (1 1/4") de diámetro;
	Parachoque	Fabricado en hule sintético;
	Plataforma	Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de perfil de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de 8 x 4 cm;
	Ruedas	Fabricadas en hule macizo natural sintético tipo comercial para uso pesado, 2 fijas y 2 giratorias con rodamiento embaterado de 102 mm (4") de diámetro.
Acabados	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3.
Selección cromática	Hule sintético	PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del artículo
 Imágenes representativas y no indican diseño específico.



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

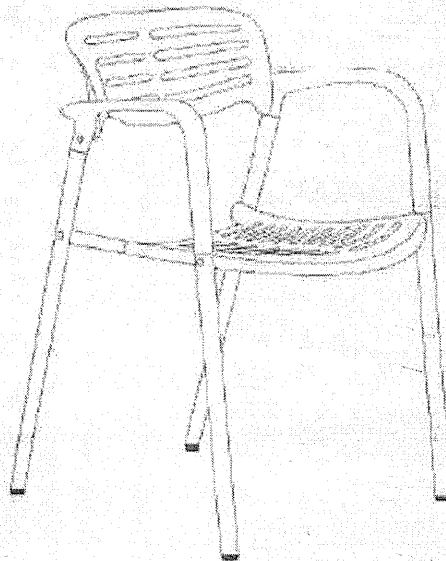
1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.825.0323 ✓	Silla para comedor fabricada en aluminip

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Areas o locales de uso	No aplica	
Dimensiones generales	Frente 55 cm, fondo 55 cm, altura 80 cm	
Capacidad de Carga	250 kg.	
Descripción Técnica	Asiento	Con cavidades horizontales moldeadas, fabricado en una sola pieza en aluminio sólido de aleación L-2630 con dureza Webster 80.12 en forma de placa;
	Respaldo	Con cavidades horizontales, fabricado en aluminio aleación L-2630;
	Patás	Con diseño fabricadas en aluminio de 25.2 mm (1") de diámetro, con pared de 2 mm de espesor de 16 micras;
	Portabrazos	Con diseño anatómico, fabricados de aluminio extruido L-2630 de 25.4 mm (1") de diámetro con pared de 2 mm;
	Regatones	Fijos circulares tipo semiboleado fabricados de polímero sólido macizo de alta resistencia.
Acabados	Regatones	Antiderrapantes.
Sistema de ensamble	Regatones	Insertados a presión;
	Pieza completa	A base de soldadura de arco eléctrico
Certificados	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.



ANEXOS

SIN TEXTO

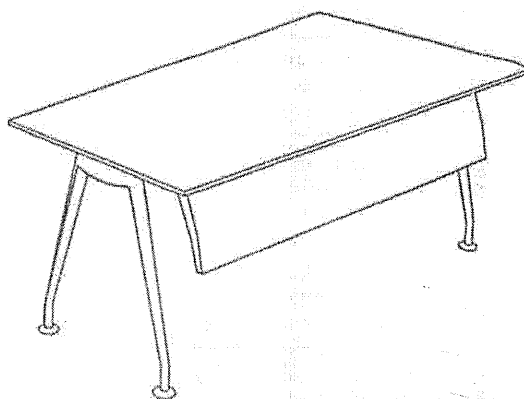


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

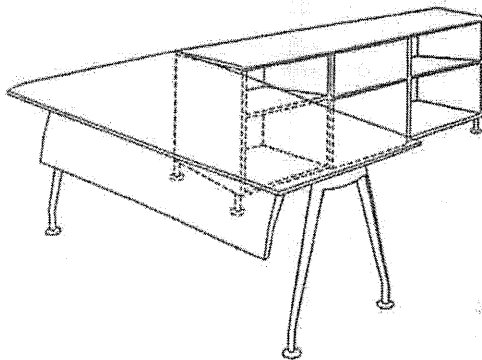
2/2

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 511.339.1437 PREI: 20593	Escritorio rectangular de 180cm

Perspectiva del Artículo y Accesorios
Imágenes representativas y no indican diseño específico.



Escritorio rectangular de 180 cm.



Inclusión en Módulo operativo de 180 cm.

ANEXOS

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	51200305	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES, FABRICADA A BASE DE 1. CUBIERT	39
2	51100122	18554	511.076.0896.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF. DIMENSIONES GENER	2
3	51100208	19698	511.622.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE TIPO A	1
4	51100209	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE TIPO B	1
5	51100133	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: LA	22
6	51100123	19969	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DIMENSIONES GENERALES	2
7	51100124	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS, MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORR	3
8	51100125	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	82
9	51100132	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10
10	51100127	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1
11	51100115	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPANOS. CAPACIDAD DE CARGA 100 KG.	92
12	51100116	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	211
13	51100117	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 85 CM	13
14	51100118	19979	511.026.0527.00.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	6
15	51100136	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE ASIENTO 35CM.	18
16	51200035	19981	511.178.0113.00.01	CARPETILLA PORTA BULTOS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 43CM.	6
17	51100143	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DIMENSIONES GENERALES:	36
18	51100149	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES:	28
19	51100150	19990	511.339.1286.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DIMENSION	48
20	51100151	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES:	1
21	51100159	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DIMENSION:	23
22	51100160	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL. DIMENSION	2
23	51100170	19996	511.451.0281.00.01	GABINETE UNIVERSAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM. ANCH	18

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24	51100185	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 4	12
25	51100191	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10
26	51100195	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS. DIMENSIONES GEN	4
27	51100194	20003	511.619.1381.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	12
28	51100220	20005	511.622.0226.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA DOS LUGARES. MOVIMIEN	5
29	51100225	20006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 8	7
30	51100232	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68
31	51100236	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES	43
32	51100240	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA DIMENSIONE	18
33	51100242	20012	511.836.0471.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO. DIMENSIONES GEN	168
34	51100243	20013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216
35	51100231	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10
36	51100248	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO. DIME	102
37	51100252	20017	511.883.0529.00.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS)	1
38	51100255	20020	511.883.0556.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA	6
39	51100256	20022	511.883.0579.00.01	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70	2
40	51200399	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM. ANCHO:	5
41	51200400	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	126
42	51200401	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	89
43	51200402	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BANOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	57
44	51200403	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	40
45	51200420	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIBERA. DIMENSIONES GENERALES: LAR	44
46	51200421	20056	519.160.0365.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	3

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
47	51200422	20057	519.160.0376.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA, DIMENSIONES GENERALES: L	3
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO, DIMENSIONES GEN	4
49	51200431	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDANOS, DIMENSIONES GENERALES- ALTO 6	30
50	51200437	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 18	10
51	51200438	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 90 CM,	1
52	51200439	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR, DIMENSIONES GENERALES: CUBIER	3
53	51200440	20065	519.630.5432.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA, DIMENSIONES GENERALES:	2
54	51100302	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM	5
55	51200442	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTRADOR), DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2
56	51100307	20069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO, DIMENSIONES GENERA	7
57	51100308	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	29
58	51100310	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	29
59	51100311	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	3
60	51200453	20074	519.810.0363.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40	6
61	51200454	20075	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 30 CM	4
62	51200455	20076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO, MOVIMIENTOS 7 S	4
63	51200456	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 60 CM, FONDO	40
64	51100325	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59
65	51100333	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102
66	51200458	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25
67	51200459	20082	519.873.0151.00.01	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO, DIMENSIONES GENERALES	2
68	51200277	20084	517.613.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM,	43
69	51100287	20085	517.663.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM	3

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
76	51200280	20087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO. LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM	2
77	51200281	20088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS, DIMENSIONES	3
72	51200282	20089	517.256.0226.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	2
73	51200289	20092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA, DIMENSIONES GENERALES	1
74	51200290	20093	517.301.0116.00.01	DEPOSITO DE PAN, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 70 CM, FONDO	1
75	51200322	20099	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE 14 CHAROLAS, DIMENSI	1
76	51200328	20105	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL 12 CHAROLAS, DIMENSIONES GE	3
77	51200329	20106	517.609.5567.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL 13 CHAROLAS, DIMENSIONES GE	1
78	51200330	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS), DIMENSIONES GENERALES	3
79	51200332	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO-SERVICIO (4 CHAROLAS), DIMENSIO	1
80	51200334	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM, CON RESPALDO Y ENTREPAÑO, DIMENSIONES GE	17
81	51200340	20117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM, DIMENSIONES, GENERALES, FRENTE 150	1
82	51100119	20387	511.026.0532.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS, DIMENSIONES GENERALES	12
83	51100128	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS, CON FRENTE EN MDP, DIMENSIONES GENERALE	6
84	51100165	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 180 CM,	1
85	51100219	20410	511.263.0353.00.01	MÓDULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE, PARA 1 LUGAR, CORREDERAS	3
86	51100227	20412	511.814.0379.00.01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO, DIM	86
87	51100238	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA, DIMENSION	10
88	51100247	20417	511.836.0558.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA, CON PIST	4
89	51200393	20493	517.825.0323.00.01	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO, DIMENSIONES GENERA	150
90	51100217	20542	511.622.0291.00.01	MÓDULO EN L PARA CONSULTORIO, CON LATERAL DERECHO, DIMENSIONE	1
91	51100153	20543	511.339.1406.00.01	ESCRITORIO MODULAR EN C, DIMENSIONES GENERALES, LARGO 180CM,	1
92	51100184	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE	11

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
93	51100189	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MÚLTIPLES EN MDP, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25
94	51100233	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN	255
95	51100230	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO, TAPIZADA EN TELA	246
96	51100226	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33
97	51100180	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL, DIMENSION	24
98	51100186	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP, DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7
99	51100327	20568	519.824.0526.00.01	SILLON FIJO, CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA, DIMENSI	9
100	51200397	20580	519.033.0071.00.01	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL, DIMENSIONES GENERALES: I	3
101	51100298	20583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLÁSTICO DE ALTA, RESISTENCIA, DIMENSIONES	879
102	51100303	20586	519.630.5515.00.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA, DIMENSIONES GENERALES: FR	1
103	51100171	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	5
104	51100172	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	36
105	51100163	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM, DIMENSIONES GENERALES: LARG	42
106	51100164	20593	511.339.1437.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM, DIMENSIONES GENERALES: LAR	2
107	51200457	20633	519.910.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO, DIMENSIONES GENERALES:	6
					4,022

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero

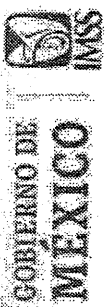
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Planeación, Presupuesto, Estadística y Cartografía
 División de Contratos



Anexo No. 34 Guía de Distribución
 "Hidalgos"

PARTIDA	COORD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100010	1997	5107600784.0101	MESA PARA COMEDOR A LUGARES, FABRICADA BASE DEL CUBIERTO	30
2	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100022	19854	5107600988.0201	ARCHIVERO DE 4 CAJETAS CON FRENTES ENVIDRIADOS, DIMENSIONES GENERALES	2
3	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100030	19898	5107601002.0001	MÓDULO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE TIPO-A	1
4	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100039	19899	5107601034.0001	MÓDULO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE TIPO-B	1
5	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100013	19963	5107600952.0001	ARCHIVERO CUADRO VISIBLE SENCILLO, DIMENSIONES GENERALES LA	32
6	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100015	19968	5107600958.0001	ARCHIVERO DE 2 CAJETAS CON CAJA FUERTE, DIMENSIONES GENERALES	2
7	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100024	19970	5107600975.0001	ARCHIVERO A CAJETAS, MOVIMIENTOS O SISTEMAS, SISTEMA DE COBRE	3
8	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100025	19971	5107600986.0001	ARCHIVERO DE 4 CAJETAS CON PUERTAS ABERTILES Y DESLIZABLES	32
9	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100032	19973	5107601007.0001	ARCHIVERO CUADRO VISIBLE ESCALE, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	10
10	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100017	19974	5107601016.0001	ARCHIVERO DE 2 CAJETAS CON PUERTAS ABERTILES Y DESLIZABLES	1
11	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100018	19976	5107600992.0001	ARCHIVERO ESCALETO Y ENTREPISO, CAPACIDAD DE CARGA 100 KG.	92
12	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100019	19977	5107600990.0001	ARCHIVERO HIJO DE 25 CM UNA VISTA, DIMENSIONES GENERALES, FRETE	31
13	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100017	19978	5107600997.0001	ARCHIVERO HIJO DE 25 CM UNA VISTA, DIMENSIONES GENERALES, FRETE EN CM	13
14	TULAHUALCALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE MUJERES, TULAHUALCALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100018	19979	5107600992.0001	ARCHIVERO PARA LIBROS Y REVISTAS, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	6

[Handwritten Signature]

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución
"Hidalgo"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Control de Inversión
Comisión Ejecutiva de Planeación y Seguimiento Presupuestario
Dirección de Distribución y Análisis Presupuestario

PARTIDA	OOAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCION	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100136	19966	511391045.00.01	BANCO AUTO DIMENSIONES GENERALES; DIMENSIONES DE ASIENTO 55CM.	18
16	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100135	19966	510790115.00.01	CABRILLA PORTAVILLAS, DIMENSIONES GENERALES ANCHO 45CM.	6
17	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100133	19964	511391045.00.01	CREBENDA DE BOCM CON BASES METALICAS, DIMENSIONES GENERALES	36
18	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100134	19966	511391045.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE BOCM CON LATERAL, DERECHO, DIMENSIONES	30
19	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100132	19964	511391045.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE BOCM CON LATERAL, IZQUIERDO, DIMENSIONES	48
20	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100131	19966	511391045.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE BOCM CON LATERAL, DERECHO, DIMENSIONES	1
21	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100138	19962	511391045.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCM SIN LATERAL, DIMENSIONES	23
22	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100160	19963	511391045.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALDA DE BOCM SIN LATERAL, DIMENSIONES	2
23	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100170	19966	511391045.00.01	CABINETE UNIVERSAL, DIMENSIONES GENERALES LARGO 90CM, ANCHO	18
24	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100135	19965	511391045.00.01	MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS, DIMENSIONES GENERALES LARGO 70	10
25	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100136	19966	511391045.00.01	MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS, DIMENSIONES GENERALES LARGO 70	10
26	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100135	19962	511391045.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF, DIMENSIONES GENERALES LARGO	10
27	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100136	20003	511391045.00.01	MESA RECTANGULAR DE ALUMINIO PARA PERSONAS DIMENSIONES GEN	4
28	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100137	20003	511391045.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, DIMENSIONES GENERALES LARGO	12
29	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121 LOCALIDAD DOKEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965	5100137	20003	511391045.00.01	MÓDULO ESCRITORIO AUTOMATIZABLE PARA POSTULANTES, DIMENSIONES	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Servicios Especiales y Centro de Inversión
Operativa de Proyectos y Equipamiento Institucional
Calle de la Independencia No. 100, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000

Anexo No. 34 Guía de Distribución
Hidalgó

PARTIDA	DDAO	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
29	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100025	20099	51179.0027.0001	MORTAJATOQUO CON PIZARTON, DIMENSIONES GENERALES: FRENTES	7
30	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100032	30000	51184.0362.0001	SILLA CIRATORIA DE RESPALDO BAVO TAPIZADA EN POLIETIL CON FI	68
31	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100039	20010	51184.0458.0000	SILLON CONFORABLE DE LUCAR, TAPIZADO EN TELA, DIMENSIONES	43
32	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100040	20011	51183.0466.0001	SILLON CONFORABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA, DIMENSIONE	19
33	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100052	20012	51185.0405.0001	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO, BASE DE TERMO, DIMENSIONES GEN	168
34	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100053	20013	51183.0484.0001	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO, BASE DE TERMO, TAPIZADO EN PIEL	216
35	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100054	20014	51183.0496.0001	SILLON SILLONARIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADA EN POLIETIL COMP.	10
36	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100059	20015	51183.0495.0001	SILLON CIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO, DIME	102
37	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100062	30002	51184.0509.0001	TABQUERO NOBLE PARA: TABLEROS DE 750 X 1210 CM (9 PULGADAS	1
38	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100065	20020	51184.0558.0001	TABQUERO SENCILLO PARA TABLEROS DE 262 X 1170 CM (9 PULGA	6
39	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100066	20022	51184.0570.0001	TABQUERO TIPO DE 10 CONJUNTO PARA TABLEROS DE 762 X 1170	2
40	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100069	20040	51184.0659.0001	BANCA EN NEGADERA, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	16
41	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100080	20041	51184.0675.0001	BANCA EN TANDA PARA 3 LUGARES, DIMENSIONES GENERALES: FRENT	26
42	TULAHIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965	5100081	20038	51184.0655.0001	BANCA EN TANDA PARA 2 LUGARES, DIMENSIONES GENERALES: FRENT	28

AK

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución
"Hidalgó"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Planeación, Programación, Presupuesto y Control de Ingresos
Comisión de Planeación y Seguimiento de Ejecución
División de Distribución y Servicios Financieros

PARTIDA	CONDO	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
43	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200402	20051	519 104 0569 00 01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS, DIMENSIONES GENERALES, ASICO 100	57
44	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200503	20052	519 104 0574 00 01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	40
45	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200510	20055	519 160 0357 00 01	CARRILLO DE ASICO EN FORMA DE TUBERA, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	44
46	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200521	20056	519 160 0366 00 01	CARRILLO TRANSPORTADOR DE BIBERONES, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	3
47	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200422	20057	519 160 0376 00 01	CARRILLO TRANSPORTADOR DE AGUA HUMERA, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	3
48	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200431	20060	519 294 0022 00 01	DESINCHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	4
49	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200447	20062	519 315 0029 00 01	ESCALERA DE TUBERA 3 Peldaños, DIMENSIONES GENERALES, ALTO 6	30
50	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200459	20063	519 600 0416 00 01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER, DIMENSIONES GENERALES, ESCALADO 10	10
51	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200469	20064	519 600 0425 00 01	MESA INFANTIL, MATERIAL, DIMENSIONES GENERALES, ANCHURA 104	1
52	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200479	20065	519 600 0427 00 01	MESA INFANTIL, PARA PREESCOLAR, DIMENSIONES GENERALES, LARGO	3
53	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200489	20065	519 600 0437 00 01	MESA USU. DIBUJO EN PARED PARA ALUMNOS, DIMENSIONES GENERALES	2
54	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200492	20067	519 600 0454 00 01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESPALDADERA, VISUAL, FRENTE 100	5
55	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200544	20068	519 600 0463 00 01	MESA PARA EQUIPO DE ESTUDIO, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE	2
56	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42965	51200507	20069	519 600 0474 00 01	ESCALERA DE TUBERA CON TABLERO DE SORCHOS, DIMENSIONES GENERALES	7



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Oficina de Infraestructura, Proyectos Especiales y Catálogo de Inversiones
 Dependencia de Ingresos y Recursos Administrativos
 Sistema de Contabilidad y Análisis Financiero

Anexo No. 34 Guía de Distribución.
 "Hidalgó"

CANTIDA	COAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
57	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100498	20070	519.655.0949.000.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED- DIMENSIONES GENERALES	29
58	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100510	20072	519.655.2004.000.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED- DIMENSIONES GENERALES	29
59	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100331	20073	519.655.2481.000.01	PIZARRON DE 160 CM MAGNETICO DE PARED- DIMENSIONES GENERALES	3
60	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200453	20074	519.610.0363.000.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR- DIMENSIONES GENERALES- FRENTE 40	5
61	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100454	20075	519.610.0578.000.01	SILLA INFANTIL MANERNA- DIMENSIONES GENERALES- FRENTE 30 CM	4
62	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200455	20076	519.610.0381.000.01	SILLA TIRO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINCO- MOVIMIENTOS/5	4
63	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200496	20077	519.610.0383.000.01	SILLA PARA NIÑA- DIMENSIONES GENERALES- FRENTE 60 CM, REDONDO	40
64	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100495	20078	519.654.0549.000.01	SILLON ACCIONABLE RECLINABLE- SISTEMA MECANICO DE PALANCA/5	59
65	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100330	20079	519.655.0145.010.01	tablero de corcho 120 CM- DIMENSIONES GENERALES- FRENTE 120	102
66	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200498	20080	519.673.0174.000.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS- DIMENSIONES GENERALES- FRENTE	23
67	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100499	20081	519.673.0181.000.01	TARIMA PLASTICA PARA PATRI HIGIENICO- DIMENSIONES GENERALES	2
68	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200277	20082	517.015.0097.000.01	ALCENA ALTA DE 90 CM- DIMENSIONES GENERALES- FRENTE 90 CM	43
69	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100287	20085	517.035.0196.000.01	ANPAQUEL PARA OLLAS- FRENTE 90 CM, PONDIB 60 CM, ALTURA 180 CM	3
70	TULÁ HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULÁS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51300200	20087	517.285.0026.000.01	ARBO PARA CHAYULAS EN AUTOSERVICIO- LARGO 90 CM, ANCHO 50 CM	2

[Handwritten signature]

Anexo No. 54 Guía de Distribución "Hidalgo"

PARTIDA	CODIGO	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	CURTOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
71	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200281	20008	517256.0213.00.01	CABRO TRANSPORTADOR DE CHARTILAS PARA ALIMENTOS, DIMENSIONES	3
72	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200042	20009	517256.0226.00.01	CABRO TRANSPORTADOR DE CULAS, DIMENSIONES GENERALES LARGO	2
73	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200099	20002	517272.0222.00.01	COLOCADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA, DIMENSIONES GENERALES	1
74	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200090	20003	517256.016.00.01	DEPOSITO DE PAN, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 70 CM, FONDO	1
75	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200247	20009	517256.0207.00.01	MESA CALIENTE DE 120 CM PARA VAPOR DE (4 CHARILAS) DIMENSIONES	1
76	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200052	20005	517256.0253.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOBILE (4 CHARILAS), DIMENSIONES DE	2
77	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200033	20006	517256.0267.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIU (5 CHARILAS), DIMENSIONES DE	1
78	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200030	20007	517256.0223.00.01	MESA PARA HELADORA (3 CHARILAS), DIMENSIONES GENERALES	2
79	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200032	20009	517256.0252.00.01	MESA RED PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHARILAS), DIMENSIONES	1
80	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200034	20011	517256.0215.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTERRAFO, DIMENSIONES DE	17
81	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200036	20017	517256.0263.00.01	MESA PARA TACOS DE 120 CM, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 120	1
82	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200019	20007	517256.0257.00.01	ANACUILL DOBLE PARA DIBROS Y REVOLTA, DIMENSIONES GENERALES	12
83	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200028	20008	517256.0233.00.01	MARCHERO-GRANDE CON FRENTE EN VIDRIO, DIMENSIONES GENERALES	6
84	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOMEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200016	20001	517256.0204.00.01	ENCHUFADOR DE REVOLTA, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 60 CM,	1

Director de Administración
 Dirección de Intendencia, Proyectos, Apoyos y Control de Inversión
 Coordinación de Proyectos y Apoyos al Personal
 División de Planeación y Análisis Financiero

Handwritten signature and stamp



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Comisión de Inversión Extranjera
Subsecretaría de Promoción de Inversión Extranjera

Anexo No. 3.4 Cuffs de Distribución "Hidalgo"

PARTIDA	COAD	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
85	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100229	20401	3100229000	MOQUILLO ESCRITORIO ANTO SUSTENTABLE PARA TULAHUACALCO, CORREDERAS	3
86	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100227	20412	3100227001	SILLA APILABLE CON TABLA DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINADO, DIM.	65
87	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100238	20403	3100238001	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA, DIMENSION	10
88	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100227	20417	3100227001	SILLON OPERATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA, CON PIST	5
89	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100238	20493	3100238001	SILLA PARA COMAS DISTRIBUIDA EN ALUMINIO, DIMENSIONES GENERALES	150
90	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100227	20542	3100227001	MOBILIARIO EN LA PABA CONSULTORIO CON CATERAL DE PECHO DIMENSIONES	1
91	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100238	20543	3100238001	ESCRITORIO MOBILIARIO EN C, DIMENSIONES GENERALES, LARGO 180CM	1
92	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100238	20545	3100238001	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE	11
93	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100238	20546	3100238001	MESA DE USOS MÚLTIPLES EN PDP, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE	25
94	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100238	20554	3100238001	SILLA CIPATORIA DE REPARADO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	259
95	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100230	20555	3100230001	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINCO TAPIZADA EN TELA	245
96	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100229	20556	3100229001	SILLA ALTA OPERATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33
97	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100238	20559	3100238001	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL, DIMENSION	24
98	TULAHUACALCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS TULAHUACALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	3100238	20591	3100238001	MESA DE CENTRO EN MDP, DIMENSIONES GENERALES, ANCHO 60 CM, L	7

[Handwritten signature]

Anexo No. 14 Guía de Distribución
"Hidalgos"

PARTIDA	DOAO	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
99	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD BOXEV, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965.	5100227	20566	519327.0328.0001	SILICON FIBROSCOPABLE DE TUBOVAR (AVIZAPAR) EN TELA DIMENSI	6
100	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD BOXEV, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965.	5100357	20580	519328.0010.0001	APARADOR DE BIQUILTRAS EN ESPERA DIMENSIONES GENERALES 1	3
101	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD BOXEV, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965.	5100298	20585	519360.0194.0001	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, DIMENSIONES	979
102	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD BOXEV, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965.	5100303	20586	519360.0510.0001	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA, DIMENSIONES GENERALES	1
103	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD BOXEV, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965.	5100271	20592	519465.0024.0001	CUADRAJONES DE 120CM DIMENSIONES GENERALES LARGO 120	5
104	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD BOXEV, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965.	5100172	20593	519465.0024.0001	CUADRAJONES DE 120CM DIMENSIONES GENERALES LARGO 120	39
105	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD BOXEV, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965.	5100160	20592	519350.4220.0001	ESCRITORIO RECTANGULAR DE ZONA DIMENSIONES GENERALES LARGO	42
106	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD BOXEV, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965.	5100254	20593	519350.4330.0001	ESCRITORIO RECTANGULAR DE ZONA DIMENSIONES GENERALES LARGO	7
107	TULA HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 121, LOCALIDAD BOXEV, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CP. 42965.	5100047	20633	519465.0024.0001	SILLA ANTIINFANTIL DE POLIPROPILENO DIMENSIONES GENERALES	6

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero



ANEXO No. 4

Términos y Condiciones

Adquisición de Bienes para el Programa "Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo), con No. de Requisición "OP-EA-MA-01-2024-Hidalgo"

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

Plazo

El plazo de entrega para todas las partidas relacionadas en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será de 60 días naturales, los cuales serán contados a partir del día siguiente natural de la notificación del Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado. En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de entregar en un plazo menor a los 60 días naturales podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito e vía correo electrónico.

La notificación del Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024. Los Administradores del Contrato especificarán, en cada Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro", el lugar y cantidades de entrega de los bienes solicitados de cada partida con cargo al contrato abierto.

A partir de notificada el Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción y, en su caso, adecuación, instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes" del Anexo Técnico

Lugar

El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

De acuerdo a los establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante LAASSP, así como del artículo 51 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante RLAASSP, se aplicará el criterio de evaluación BINARIO para determinar la solvencia de las proposiciones, por lo que se adjudicará a quien





Cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo.

Para efectos de evaluación de las Características, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, cuando algún documento sea ilegible o incompleto, se tendrá por no presentado.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válida en estos casos, el escaneado y pegado de las descripciones técnicas publicada como parte de la convocatoria, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido en la convocatoria, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerida, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que cuando proceda permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes "Cédula de Descripción de Artículo" (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los





documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Anexo Técnico".

- 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad contenidos en el inciso e) del Anexo Técnico.
- 7. Se verificará que incluya copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, requerida en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".

Por el incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico, se desechará la proposición. Cualquier incongruencia, inconsistencia o falta de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 7 de este apartado será causa de desechamiento de la partida o partidas donde se observen.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Conforme al inciso e) del Anexo Técnico.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, de cada uno de los bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"; tal documentación deberá ser completa y deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que no se aceptará documentación en idioma distinto al español, por lo que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el

A



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica para el presente procedimiento.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica para el presente procedimiento.

h) Penas convencionales y deductivas.

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes", en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo a la fecha convenida para el cumplimiento de estas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pca = (\%d) \times (npa) \times (vbspa)$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

npa = número de período de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.





La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión de este, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes" se señale que les son aplicables deductivas; de igual forma será encargado de notificarles al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8., inciso e) de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 53 Bis de la LAASSP.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

Para el presente caso, se considera la formalización de los instrumentos jurídicos por proveedor, por lo que corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al Administrador de Contrato del OOAD o UMAE que corresponda.





En este sentido, a continuación, se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de las mismas, de conformidad con el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes":

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
Bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes".	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables las deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de la notificación realizada mediante el Anexo No. 4.5 "Orden de suministro". Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.	Por la entrega parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de la notificación realizada mediante el Anexo No. 4.5 "Orden de suministro". Lo anterior, incluye la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.	1.0% del precio unitario por cada día natural de atraso por incumplimiento sin incluir IVA	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

- La Deducción es de conformidad a lo señalado en el 3.3.3, inciso a) de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto



i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", de la garantía por los defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega = recepción,
- Vicios ocultos o fallas,
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado por cualquiera de los siguientes medios electrónicos y/o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la notificación o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.





Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLASSP, al licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la terminación de la vigencia del contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante adjudicado oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía".

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por el Instituto, presentan vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los Bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega - Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar original de dicha Fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió, cuando el Licitante adjudicado:

- a) No repare los Bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

i. Plazo para notificar al proveedor.

El Administrador del Contrato solicitará el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos y/o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja referente al funcionamiento inadecuado del bien que pueda afectar la calidad del servicio.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

ii. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso:

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios





adjudicados durante la vigencia establecida en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el período antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al licitante adjudicado la reparación de los bienes y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

Cuando las fallas en el bien, que genere la suspensión de la operación y servicio al que está destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un período de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

iv. Caducidad de los bienes.

No aplica para el presente procedimiento.

v. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

No aplica para el presente procedimiento.

vi. Período de garantía.

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes





adjudicados a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

vii. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante adjudicado deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo se contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía, acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía". En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y sin generar cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento.

Los 6 días hábiles posteriores a la notificación al licitante adjudicado descrita en la fracción I de este inciso II, para la reparación, se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para que personal autorizado por el licitante adjudicado acuda a la Unidad Médica.
- 1 día hábil para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones, accesorios y cualquier acción que requiera el bien para su buen funcionamiento.

En caso de que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" de 6 (seis) días hábiles a partir de la notificación, el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el licitante adjudicado, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un bien que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, sin costo alguno para el Instituto, presentando en su caso, los respectivos certificados, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos generados por la operación de dicho bien, correrán por cuenta del licitante adjudicado. En caso de no poder proporcionar un bien en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro bien que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta del bien, traslado de pacientes, o



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROFESOR DE ECONOMÍA



qualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en los bienes generen la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien éste designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

viii. Garantía de mano de obra y/o partes.

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados deberá incluir en su cobertura los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes.

ix. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No aplica para el presente procedimiento.

x. Capacitación

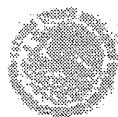
No aplica para el presente procedimiento.

xi Porcentaje a requerir por conceptos de garantía de cumplimiento y garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes.

o Garantía de cumplimiento



[Handwritten signature and star mark]



El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en la División de Contratos localizada en el piso 10 del inmueble ubicado en la Calle Durango 291, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de 9:30 a 14:00 horas.

Las obligaciones cuyo cumplimiento que se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

o Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega - recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado posteriores a la entrega - recepción del bien.

Esta garantía deberá entregarse al Administrador del Contrato, previo a la suscripción del Anexo No. 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega,





Página 14 de 18

Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

Las obligaciones garantizadas son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas.

k) Forma de pago

Con fundamento en el artículo 93 del RLASSP, el pago se realizará de la siguiente forma:

- En pesos mexicanos;
- En una sola exhibición y
- Por cada Orden de Suministro (Anexo No. 4.5) cumplimentada, previa entrega de los bienes que representen la totalidad de los que hayan sido adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

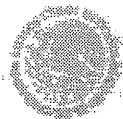
La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema EDP "Entregada de Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor

El licitante adjudicado deberá entregar, en su caso instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", para lo cual el licitante adjudicado deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de tres días hábiles para el Instituto, anterior a la fecha en que se programa la entrega y, en caso de requerirse, puesta en operación de los bienes, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de éstos a entera satisfacción del Instituto.





Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda)

- Anexo No. 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque".
- Anexo No. 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación del(los) bien(es)".
- Anexo No. 4.2 C. "Instalación de(los) bien(es)".
- Anexo No. 4.2 D. "Puesta en operación del(los) bien(és)".
- Original de la constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Listado en el que se detallan las características, del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Fedimento de importación.
- Copia del Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro".
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Planta).

1. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- **Anexo No. 4.2 A.** "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

II. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(es) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- **Anexo No. 4.2 B.** "Apertura del embarque y verificación de(Los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los bienes, entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

III. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo en su caso accesorios, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás





apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Anexo No. 4.2 C. "Instalación del(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

IV. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- Anexo No. 4.2 D. "Puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto interviendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido y, en su caso, puesto en operación, en cada Unidad de Atención Médica indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", el Administrador de Contrato y/o los servidores públicos que éstos designen, acorde a sus necesidades, serán los responsables de elaborar el Anexo No. 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo No. 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según correspondá. El Administrador de Contrato, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la Coordinación Técnica de Construcción, con dirección Durango No. 291 piso PH, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido a la Titular de la misma, Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna (Fernando.luna@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico a la Lic. Diana Libertad Carréon Guzmán, Coordinadora Normativa Homóloga. (diana.carreon@imss.gob.mx)

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo.

No aplica para el presente procedimiento

n) Aviso de privacidad

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Página 18 de 18

No aplica para el presente procedimiento

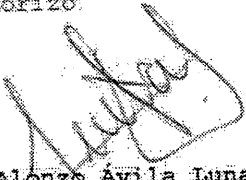
o) Seguro de Responsabilidad Civil

No aplica para el presente procedimiento

p) Dictámenes de Protección Civil

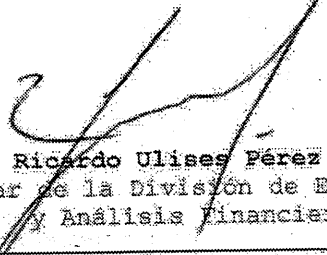
No aplica para el presente procedimiento

Autorizó



Ing. Fernando Alonzo Avila Luna
Titular de la Coordinación de
Construcción de Infraestructura

Elaboró



Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación
y Análisis Financiero





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: _____
 CLAVE PREI: _____
 FECHA IMP: _____
 HORA IMP: _____
 NOMBRE GENÉRICO _____
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

LICITANTE: (1) _____ MARCA: (6) _____
 LICITACIÓN: (2) _____ MODELO: (7) _____
 PARTIDA: (3) _____ CATALOGO: (8) _____
 CANTIDAD MÍNIMA: (4) _____ FABRICANTE: (9) _____
 CANTIDAD MÁXIMA: (5) _____
 (10) HOJA de _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(11) _____
 (12) _____
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE**





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include: 1.- Licitante, 2.- Licitación, 3.- Partida, 4.- Cantidad mínima, 5.- Cantidad máxima, 6.- Marca(s), 7.- Modelo(s), 8.- Catálogo(s), 9.- Fabricante(s), 10.- Hoja(s), 11.- Descripción técnica del licitante, 12.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja de

En la Ciudad de ... del año ... en la Unidad Médica ... siendo las ... horas del día ... del mes ... en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa ... se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Bien

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del bien.

Accesorios*

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del bien.

(* Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Constancias anexas:

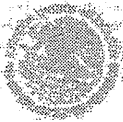
Table with 5 columns: Constancia, Fecha, SI, NO, Observaciones. Rows include items 1-5 regarding conditions of packaging, opening, installation, and original documents.

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Table with 5 columns: Tipo de información, Cantidad, Idioma, Formato, Observaciones. Rows describe manuals for operation and service of equipment.





IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias del **Anexo No. 4.6 "Remisión de Pedido"**.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para los Bienes"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- **Anexo No. 4.2 A** "Constancia de condiciones de empaque y embalaje" de los embarques del bien, accesorios y consumibles.
- **Anexo No. 4.2 B** "Apertura del embarque y verificación del(los) bien(es)".
- **Anexo No. 4.2 C** "Instalación de(los) bien(es)".
- **Anexo No. 4.2 D** "Puesta en operación del(los) bien(es)".
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes"**.
- Copia del **Anexo No. 4.5 "Orden de suministro"**.
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO.





Anexo No. 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCIÓN Y **CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Bien

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Accesorios*

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del bien

(* Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento)

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. It contains 9 rows of inspection questions regarding physical conditions, packaging integrity, and documentation.

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las condiciones de empaque y embalaje del embarque del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las ... horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino





Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación.

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Bien							
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del bien

(*) Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO**





Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Row 1: ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado...? Row 2: ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?

Los servidores públicos C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Cédulas de Descripción de Bienes" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

iii. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Form with fields for: Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes), Administrador del Contrato, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), (Firma y matrícula), (Antefirma)





NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO:**



SIN TEXTO



Anexo No. 4.2 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Bien							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del bien	

(*). Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Instalación del(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, Si, No, Observaciones. It contains two rows of questions regarding the installation process and requirements.

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...



2024 Felipe Carrillo PUERTO



FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACION.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la PUESTA EN

OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), en caso de que estos lo requieran, con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Telefono de la empresa, Correo electrónico de la empresa. Includes sub-tables for 'Bien' and 'Accesorios*' with columns for Name, Brand, Model, Serial Number, Quantity, and Service location.

(*). Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Puesta en operación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains two rows of questions regarding the activity and verification of the installed item.

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Puesta en operación de(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven...

FIRMANTES

Table for signatures with columns for 'Unidad Médica', 'Administrador del Contrato', and 'Representante(s) Legal del Proveedor'. Includes fields for signature and matriculation number.



2024 Felipe Carrillo PUERTO



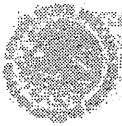
NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Bien						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	OOAD/JMAE
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bienes)	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



FIRMANTES

Table with 2 main columns: Administrador del Contrato and Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes sub-columns for Firma y matrícula and Antefirma.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Handwritten signature or initials





ANEXO No. 4.4
Formato para Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____ en la Unidad destino: _____
mi representada señala que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s)
Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos
para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los
requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino
final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se
encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO



REMISION DE PEDIDO

FOLIO DE REMISION:

Anexo 4.6

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Fecha Remision:

CONTRATO N°:

[Empty field for additional information]

LUGAR:

FECHA DE CONTRATO:

PLAZO DE ENTREGA:

1/1

R.F.C.:

RAMO:

IMSS:

GRUPO:

LUGAR DE ENTREGA:

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
<p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>						

IMPORTE:

TOTAL \$

DAOS COMPLEMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

N° DE PROYECTO:

PS	CD	ENCU	LOC	RS	TE	F	SL	R	ETA	BAR PRES

SIN TEXT



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"Adquisición de Mobiliario Administrativo
para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo).

PRECISIÓN TÉCNICA 01

ANEXO No. 3.1 "CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

Se hace la precisión siguiente:

En la convocatoria del procedimiento en cuestión, no se presenta la Cédula de Descripción del bien que a continuación se indica:

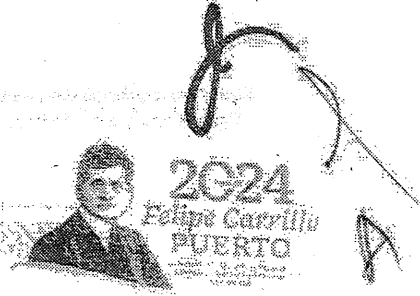
PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO, DIMENSIONES GEN	4

Debido a lo anterior, se anexa al presente la Ficha Técnica en mención.

Atentamente

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
 INVERSIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/2

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 519.279.0022 PREI: 20059	Despachador de medicamentos de alto consumo

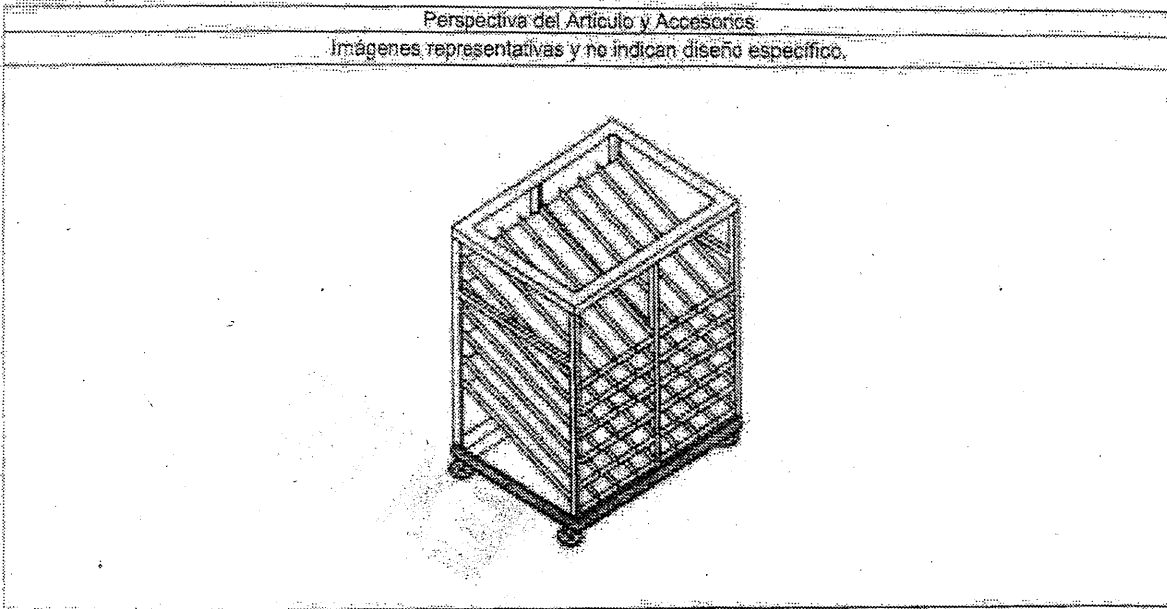
Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.
Áreas o Locales de Uso	Farmacia
Dimensiones Generales	Largo 150cm, Ancho 70cm, Altura 145cm.
Capacidad de Carga	250 kg.
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> Rueda: Fabricada en hule sintético de 12.7 cm (5") de diámetro con huella boleada de 2.8 cm (1"), con una resistencia de 100 kg por rueda, con sistema de rodamiento a base de balero de acero de alta resistencia. Base: Fabricada en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 12, de 7.5 x 7.5 cm (3" x 3"). Tope protector perimetral: Fabricado en neopreno, colocado en la base. Arcos verticales laterales: Fabricados en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 18, de 25.4 x 51 mm (1" x 2"), con un refuerzo horizontal. Marco vertical central: Fabricado en perfil tubular de lámina de acero al carbono, calibre número 18 de 25.4 x 51 mm (1" x 2") con un refuerzo horizontal. Tapa: Fabricada en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 14. Charolas: Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 20 y preparaciones para colocarse con una inclinación de 30°. Soporte longitudinal: Para recibir las charolas, fabricadas con solera de acero, de 4.8 mm (3/16") de espesor por 2.5 cm de alto.
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> Acero al carbono laminado en frío: En pintura micropulverizada epóxica homeada.
Selección cromática	<ul style="list-style-type: none"> Acero al carbono rolado en frío: PANTONE PQ-CoolGray 2C. Hule sintético: PANTONE PQ-CoolGray 2C. <p>El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p>
Sistema de ensamble	<ul style="list-style-type: none"> Acero rolado en frío: A base de soldadura MIG.
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> De lámina de acero: Declaratoria de conformidad entregada al fabricante del mueble por el fabricante del material. De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. De neopreno: ASTM-D2240, método de prueba estándar para las propiedades del hule. Medición de la dureza. Declaratoria de conformidad de lámina de acero donde se indique que fue fabricado y probado conforme a la norma NMX-B-508-Vigente y en concordancia a norma ASTM 240/ A 240M-15 STD y la norma SAE-J405 cumpliendo con las propiedades mecánicas y composición química establecidas en las normas ASME SA 240-11. Se requiere también el informe de los resultados de la prueba. <p>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p>
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2/2

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 519.279.0022 PREI: 20059	Despachador de medicamentos de alto consumo



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

TEXTO

COPIAS DESTINADAS A:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFI/2024/9000”.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
 LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
 Adquisición de Mobiliario Administrativo
 para Hospitales Prioritarios (Hidalgo) (Binario)



Conceptos
 Comerciales S.A. de C.V.

RFC: ECC1011039E0

NUMERO DE PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024 Adquisición de Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios (Hidalgo) (Binario)	FECHA	28 de agosto del 2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	RFC	ECC1011039E0
CORREO ELECTRÓNICO	ventas@edvagcc.com.mx; valle_edgar@yahoo.com.mx	No. DE REQUISICIÓN	OP-EA-MA-01-2024-HIDALGO

Partida	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Ofertado S/IVA
1	51200305	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39	MÉXICO	EDVAG MSCOM 4L	\$9,025.00	\$351,975.00
2	51100122	18554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDF. DIMENSIONES GENER	2	MÉXICO	EDVAG ARCH 4G	\$13,500.00	\$27,000.00
3	51100208	19698	511.622.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO A	1	MÉXICO	EDVAG MDLATNDRHB A	\$180,000.00	\$180,000.00
4	51100209	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO B	1	MÉXICO	EDVAG MDLATNDRHB B	\$205,000.00	\$205,000.00
5	51100133	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: LA	22	MÉXICO	EDVAG ARCH GVS	\$9,200.00	\$202,400.00
6	51100123	19969	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DIMENSIONES GENERALES	2	MÉXICO	EDVAG ARCH 2GVCF	\$22,000.00	\$44,000.00

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
 Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
 Tel 0155 5768664 / 24752863 Mail:
 ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
 LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
 Adquisición de Mobiliario Administrativo
 para Hospitales Prioritarios (Hidalgo) (Binario)

Conceptos
 Comerciales S.A. de C.V.
 RFC: ECC1011039E0

7	51100124	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORR	3	MÉXICO	EDVAG ARCH 4GVCF	\$8,000.00	\$24,000.00
8	51100125	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	82	MÉXICO	EDVAG ARCH 4GVPABDZ	\$13,200.00	\$1,082,400.00
9	51100132	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10	MÉXICO	EDVAG ARCH GVDB	\$14,000.00	\$140,000.00
10	51100127	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1	MÉXICO	EDVAG ARCH 2GVPAD	\$9,900.00	\$9,900.00
11	51100115	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG.	92	MÉXICO	EDVAG ANQLES7	\$13,500.00	\$1,242,000.00
12	51100116	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FREN	211	MÉXICO	EDVAG ANQLFIO 1V	\$21,000.00	\$4,431,000.00
13	51100117	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 85 CM	13	MÉXICO	EDVAG ANQLFIO 2V	\$23,000.00	\$299,000.00
14	51100118	19979	511.026.0527.00.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	6	MÉXICO	EDVAG ANQL LIBRV	\$29,500.00	\$177,000.00
15	51100136	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE ASIENTO 35CM,	18	MÉXICO	EDVAG BNCOALT	\$2,900.00	\$52,200.00
16	51200035	19981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 45CM,	6	MÉXICO	EDVAG CRRTLL PRBL	\$5,500.00	\$33,000.00
17	51100143	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METÁLICAS. DIMENSIONES GENERALES	36	MÉXICO	EDVAG CRDZN 15	\$14,500.00	\$522,000.00
18	51100149	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	28	MÉXICO	EDVAG ESCRMDLDR 15	\$16,500.00	\$462,000.00
19	51100150	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DIMENSION	48	MÉXICO	EDVAG ESCRMDLTIZ 15	\$16,500.00	\$792,000.00

Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
 Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
 Tel 0155 57685864 / 24752853 Mail:
 ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
 LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
 Adquisición de Mobiliario Administrativo
 para Hospitales Prioritarios (Hidalgo) (Binario)

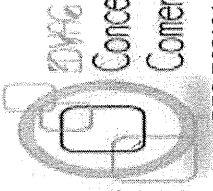
Conceptos
 Comerciales S.A. de C.V.

RFC: ECC1011039E0

20	51100151	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	1	MÉXICO	EDVAG ESCRMDLTD 18	\$14,500.00	\$14,500.00
21	51100159	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DIMENSION	23	MÉXICO	EDVAG ESCRMD TBSLT12	\$8,500.00	\$195,500.00
22	51100160	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL. DIMENSION	2	MÉXICO	EDVAG ESCRMD TBSLT15	\$11,500.00	\$23,000.00
23	51100170	19996	511.451.0281.00.01	GABINETE UNIVERSAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCH	18	MÉXICO	EDVAG GABUNI	\$12,000.00	\$216,000.00
24	51100185	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 4	12	MÉXICO	EDVAG MSAPYTEL	\$3,500.00	\$42,000.00
25	51100191	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARG	10	MÉXICO	EDVAG MSESQ	\$6,000.00	\$60,000.00
26	51100195	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS. DIMENSIONES GEN	4	MÉXICO	EDVAG MSRJNT 10P	\$25,000.00	\$100,000.00
27	51100194	20003	511.619.1381.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	12	MÉXICO	EDVAG MSUSMUL	\$9,500.00	\$114,000.00
28	51100220	20005	511.622.0226.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA DOS LUGARES. MOVIMIE	5	MÉXICO	EDVAG MIDES AUTSS2L	\$38,000.00	\$190,000.00
29	51100225	20006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 8	7	MÉXICO	EDVAG PRTRTFL CPZ	\$5,900.00	\$41,300.00
30	51100232	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	MÉXICO	EDVAG SLLGRB	\$5,500.00	\$374,000.00
31	51100236	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES	43	MÉXICO	EDVAG SILLN CF1L	\$9,500.00	\$408,500.00
32	51100240	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA DIMENSIONE	18	MÉXICO	EDVAG SILLN CF3L	\$16,000.00	\$288,000.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

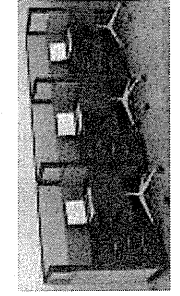
Av. Lázaro Cárdenas Manzana 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
 Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
 Tel 0155 5768664 / 24752863 Mail: ventas@dvascc.com.mx Web: www.dvascc.com.mx



Conceptos
Comerciales S.A. de C.V.

RFC: ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
Adquisición de Mobiliario Administrativo
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo) (Binario)



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

33	51100242	20012	511.836.0471.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO. DIMENSIONES GEN	168	MÉXICO	EDVAG SLLN FJRA	\$5,500.00	\$924,000.00
34	51100243	20013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216	MÉXICO	EDVAG SLLN FJRB	\$5,600.00	\$1,209,600.00
35	51100231	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10	MÉXICO	EDVAG SLLN GRALT	\$4,800.00	\$48,000.00
36	51100248	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO. DIME	102	MÉXICO	EDVAG SLLN GRSBJ	\$5,600.00	\$571,200.00
37	51100252	20017	511.883.0529.00.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS)	1	MÉXICO	EDVAG TRJTO DB	\$5,000.00	\$5,000.00
38	51100255	20020	511.883.0556.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA	6	MÉXICO	EDVAG TRJTR SNCLL 3P	\$2,600.00	\$15,600.00
39	51100256	20022	511.883.0579.00.01	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70	2	MÉXICO	EDVAG TRJTR TRPL 10GV	\$15,000.00	\$30,000.00
40	51200399	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6	MÉXICO	EDVAG BNK RGD	\$4,900.00	\$29,400.00
41	51200400	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	126	MÉXICO	EDVAG BNK TNDM 3L	\$6,000.00	\$756,000.00
42	51200401	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	89	MÉXICO	EDVAG BNK TNDM 4L	\$8,700.00	\$774,300.00
43	51200402	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	57	MÉXICO	EDVAG BNK VSTD BÑS	\$5,400.00	\$307,800.00
44	51200403	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARG	40	MÉXICO	EDVAG BNK VSTD CNS	\$5,800.00	\$232,000.00
45	51200420	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA. DIMENSIONES GENERALES: LAR	44	MÉXICO	EDVAG BNK VSTD CNS	\$3,900.00	\$171,600.00



Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail:
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
 LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
 Adquisición de Mobiliario Administrativo
 para Hospitales Prioritarios (Hidalgo) (Binario)

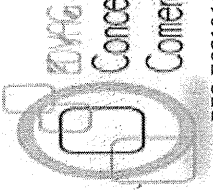
Conceptos
 Comerciales S.A. de C.V.

RFC: ECC1011039E0

46	51200421	20056	519.160.0365.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	3	MÉXICO	EDVAG CRRNTSP BBRNS	\$16,000.00	\$48,000.00
47	51200422	20057	519.160.0376.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA. DIMENSIONES GENERALES: L	3	MÉXICO	EDVAG CRRTRNP RPHU	\$24,500.00	\$73,500.00
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GEN	4	MÉXICO	EDVAG DSPCHR ALALCON	\$31,000.00	\$124,000.00
49	51200431	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6	30	MÉXICO	EDVAG ESKL TJ3P	\$4,500.00	\$135,000.00
50	51200437	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 18	10	MÉXICO	EDVAG MSTRBTLL	\$14,000.00	\$140,000.00
51	51200438	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 90 CM,	1	MÉXICO	EDVAG MSINFMTR	\$2,700.00	\$2,700.00
52	51200439	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: CUBIER	3	MÉXICO	EDVAG MSINF PRSS	\$7,500.00	\$22,500.00
53	51200440	20065	519.630.5432.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA. DIMENSIONES GENERALES:	2	MÉXICO	EDVAG MSLSA 18 PDR	\$17,000.00	\$34,000.00
54	51100302	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM	5	MÉXICO	EDVAG MSCOM ETF	\$8,000.00	\$40,000.00
55	51200442	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTRIDADOR). DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2	MÉXICO	EDVAG RSTRDR	\$6,500.00	\$13,000.00
56	51100307	20069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERA	7	MÉXICO	EDVAG PZRRN 12 TBCORCH	\$1,550.00	\$10,850.00
57	51100308	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	MÉXICO	EDVAG	\$4,300.00	\$124,700.00
58	51100310	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	MÉXICO	EDVAG	\$6,500.00	\$188,500.00

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

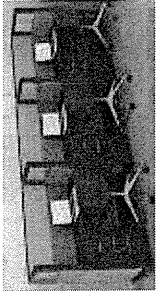
Av. Lázaro Cárdenas Manzana 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
 Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
 Tel 0165 5768864 / 24752863 Mail:
 ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx



Conceptos
Comerciales S.A. de C.V.

RFC: ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
Adquisición de Mobiliario Administrativo
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo) (Binario)

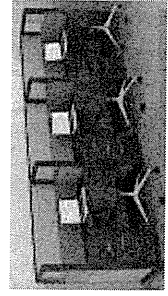


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

59	51100311	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3	MÉXICO	EDVAG PZRRN 18 MGPRD	\$7,000.00	\$21,000.00
60	51200453	20074	519.810.0363.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40	6	MÉXICO	EDVAG SLLINF PRS	\$1,200.00	\$7,200.00
61	51200454	20075	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 30 CM	4	MÉXICO	EDVAG SLLINF MTRN	\$1,050.00	\$4,200.00
62	51200455	20076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / S	4	MÉXICO	EDVAG SLL TBOU	\$7,800.00	\$31,200.00
63	51200456	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 60 CM, FONDO	40	MÉXICO	EDVAG SLL AU	\$4,850.00	\$194,000.00
64	51100325	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	MÉXICO	EDVAG SLLN ACRC	\$19,000.00	\$1,121,000.00
65	51100333	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102	MÉXICO	EDVAG TB CRCH	\$2,500.00	\$255,000.00
66	51200458	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	23	MÉXICO	EDVAG TRMA ESMK	\$4,500.00	\$103,500.00
67	51200459	20082	519.873.0151.00.01	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO. DIMENSIONES GENERALE	2	MÉXICO	EDVAG TRMA PLSPTHI	\$5,900.00	\$11,800.00
68	51200277	20084	517.013.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM,	43	MÉXICO	EDVAG ALALT 9	\$6,500.00	\$279,500.00
69	51100287	20085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM	3	MÉXICO	EDVAG ANQLOLL	\$19,500.00	\$58,500.00
70	51200280	20087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM	2	MÉXICO	EDVAG CRCHR ATSRV	\$21,000.00	\$42,000.00
71	51200281	20088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES	3	MÉXICO	EDVAG CRTRNS CHAL	\$28,000.00	\$84,000.00
72	51200282	20089	517.256.0226.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	2	MÉXICO	EDVAG CRTRNS OLL	\$12,000.00	\$24,000.00



Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
Tel 0155 576 86864 / 24752363 Mail: ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

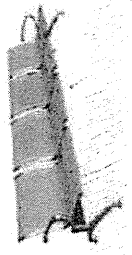


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
 LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
 Adquisición de Mobiliario Administrativo
 para Hospitales Prioritarios (Hidalgo) (Binario)

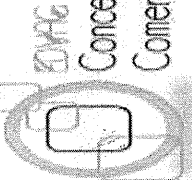
Conceptos
 Comerciales S.A. de C.V.
 RFC: ECC1011039E0

73	51200289	20092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES	1	MÉXICO	EDVAG CLGDR UTCK	\$6,800.00	\$6,800.00
74	51200290	20093	517.301.0116.00.01	DEPOSITO DE PAN. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 70 CM, FONDO	1	MÉXICO	EDVAG DPST PN	\$19,000.00	\$19,000.00
75	51200322	20099	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS). DIMENSI	1	MÉXICO	EDVAG MSCLT 164CH	\$41,000.00	\$41,000.00
76	51200328	20105	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	3	MÉXICO	EDVAG MSELECLMOV 2CH	\$31,000.00	\$93,000.00
77	51200329	20106	517.609.5567.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	1	MÉXICO	EDVAG MSELECLMOV 3CH	\$35,000.00	\$35,000.00
78	51200330	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GENERALES:	3	MÉXICO	EDVAG MSFRHIMOV 3CH	\$32,000.00	\$96,000.00
79	51200332	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS). DIMENSI	1	MÉXICO	EDVAG MSFR BRRAUTSV 4CH	\$43,000.00	\$43,000.00
80	51200334	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO. DIMENSIONES GE	17	MÉXICO	EDVAG MSLS12 RSEPÑ	\$16,000.00	\$272,000.00
81	51200340	20117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150	1	MÉXICO	EDVAG MSTJ 15	\$21,000.00	\$21,000.00
82	51100119	20387	511.026.0532.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES:	12	MÉXICO	EDVAG ANQL DBLBRV	\$19,000.00	\$228,000.00
83	51100128	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDP. DIMENSIONES GENERALE	6	MÉXICO	EDVAG ANQL DBLBRV	\$19,500.00	\$117,000.00
84	51100165	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM,	1	MÉXICO	EDVAG EXHB RV	\$19,000.00	\$19,000.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



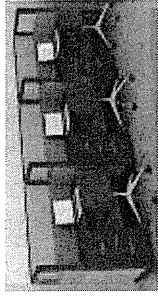
Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
 Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 65260
 Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail:
 ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx



Conceptos
Comerciales S.A. de C.V.

RFC: ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
Adquisición de Mobiliario Administrativo
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo) (Binario)



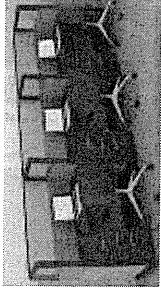
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

85	51100219	20410	511.263.0353.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE PARA 1 LUGAR. CORREDERAS	3	MÉXICO	EDVAG MDLO AUTSST 1L	\$55,000.00	\$165,000.00
86	51100227	20412	511.814.0379.00.01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO. DIM	86	MÉXICO	EDVAG SLLAPLB	\$4,200.00	\$361,200.00
87	51100238	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. DIMENSION	10	MÉXICO	EDVAG SLLN CF 2L	\$9,800.00	\$98,000.00
88	51100247	20417	511.836.0558.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA, CON PIST	4	MÉXICO	EDVAG SLLN GRRSAL	\$4,900.00	\$19,600.00
89	51200393	20493	517.825.0323.00.01	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO. DIMENSIONES GENERA	150	MÉXICO	EDVAG SLLCOM AL	\$1,400.00	\$210,000.00
90	51100217	20542	511.622.0291.00.01	MODULO EN L PARA CONSULTORIO CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONE	1	MÉXICO	EDVAG MDL CONSITDR	\$23,000.00	\$23,000.00
91	51100153	20543	511.339.1406.00.01	ESCRITORIO MODULAR EN C. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180CM;	1	MÉXICO	EDVAG ESCMDC	\$33,000.00	\$33,000.00
92	51100184	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	11	MÉXICO	EDVAG MSAPY LT	\$8,500.00	\$93,500.00
93	51100189	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25	MÉXICO	EDVAG MSUSUMU	\$9,800.00	\$245,000.00
94	51100233	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	MÉXICO	EDVAG SLLGR RSBJ	\$3,850.00	\$981,750.00
95	51100230	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.	246	MÉXICO	EDVAG SLLFJ RSBJ	\$3,950.00	\$971,700.00
96	51100226	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33	MÉXICO	EDVAG SLLAL GR MCCNPM	\$6,900.00	\$227,700.00
97	51100180	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSION	24	MÉXICO	EDVAG MSCIRIN 4L	\$19,500.00	\$468,000.00
98	51100186	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7	MÉXICO	EDVAG MSCNTR	\$13,000.00	\$91,000.00



Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail:
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
 LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
 Adquisición de Mobiliario Administrativo
 para Hospitales Prioritarios (Hidalgo) (Binario)



RFC: ECC1011039EO

Conceptos
 Comerciales S.A. de CV.

99	51100327	20568	519.824.0526.00.01	SILLON FIJO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA. DIMENSI	9	MÉXICO	EDVAG SLLN FJCF1L	\$9,900.00	\$89,100.00	
100	51200397	20580	519.033.0071.00.01	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL. DIMENSIONES GENERALES:	3	MÉXICO	EDVAG APARK BCI	\$29,500.00	\$88,500.00	
101	51100298	20583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES	879	MÉXICO	EDVAG CSDB PLSAR	\$12,000.00	\$10,548,000.00	
102	51100303	20586	519.630.5515.00.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA. DIMENSIONES GENERALES: FR	1	MÉXICO	EDVAG MSREC COM	\$6,900.00	\$6,900.00	
103	51100171	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	5	MÉXICO	EDVAG GRDINF 12	\$17,000.00	\$85,000.00	
104	51100172	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	36	MÉXICO	EDVAG GRDINF 15	\$18,500.00	\$666,000.00	
105	51100163	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM. DIMENSIONES GENERALES: LARG	42	MÉXICO	EDVAG ESCRC 15	\$9,900.00	\$415,800.00	
106	51100164	20593	511.339.1437.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM. DIMENSIONES GENERALES: LAR	2	MÉXICO	EDVAG ESCRC 18	\$9,500.00	\$19,000.00	
107	51200457	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES:	6	MÉXICO	EDVAG SLLINF PLPRLN	\$6,900.00	\$41,400.00	
TOTAL								4022	SUBTOTAL	\$37,550,775.00
									IVA	\$6,008,124.00
									TOTAL	\$43,558,899.00

PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: Cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 mn
 LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 VIGENCIA DE LA ROPUESTA 60 DIAS NATURALES.

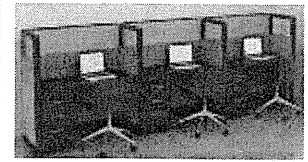
ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL



Av. Lazaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
 Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 56260
 Tel 0155 8768664 / 24752863 Mail:
 ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

SIN TEXTO



FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024		PROVEEDOR: EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA : 5		NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO	
CLAVE SAI: 19968 CLAVE PREI: 511.076.0952.00.01		MARCA: EDVAG	MODELO: ARCH GVS
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO		CANT. OFERTADA: 22	PROCEDENCIA: MÉXICO
		CATALOGO: 5	PLAZO DE ENTREGA: 60 días naturales posterior a la notificación de orden de suministro
GARANTIA:36 MESES			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>Dimensiones Generales :</p> <p>Largo 100 cm, Ancho 40 cm, Altura 220 cm.</p> <p>Capacidad de Carga: 100 kg. (por entrepaño)</p> <p>Descripción Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Base de archivero: Fabricada en lámina de acero, calibre No. 20. Costados y tapa superior: Fabricados en lámina de acero, calibre No. 20. Entrepaños: Fabricados en lámina de acero, calibre No. 20 con doblez perimetral. Placas divisoras: Fabricadas en lámina de acero, calibre No. 20. Larguero superior: Fabricado en lámina de acero, calibre 16. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y base de nitrilo sanitario con 53 mm (2 1/16") de diámetro y altura ajustable <p>Acabados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acero al carbono rolado en frío: Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate. 	<p>Dimensiones Generales :</p> <p>Largo 100 cm, Ancho 40 cm, Altura 220 cm.</p> <p>Capacidad de Carga: 100 kg. (por entrepaño)</p> <p>Descripción Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Base de archivero: Fabricada en lámina de acero, calibre No. 20. Costados y tapa superior: Fabricados en lámina de acero, calibre No. 20. Entrepaños: Fabricados en lámina de acero, calibre No. 20 con doblez perimetral. Placas divisoras: Fabricadas en lámina de acero, calibre No. 20. Larguero superior: Fabricado en lámina de acero, calibre 16. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y base de nitrilo sanitario con 53 mm (2 1/16") de diámetro y altura ajustable <p>Acabados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acero al carbono rolado en frío: Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate.

ANEXOS

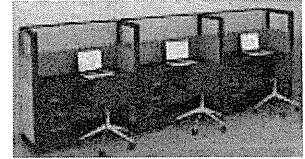
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Lázaro Cárdenas Manzana 88 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail: ventas@edvagcc.com.mx
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)



FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

<p>• Regatones: Antiderrapantes.</p> <p>Selección cromática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acero al carbono rolado en frío: PANTONE PQ-Cool Gray 2C / PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX / PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX / PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX. <p>El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p> <p>Sistema de ensamble:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. <p>Certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. <p>Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10 %.</p>	<p>• Regatones: Antiderrapantes.</p> <p>Selección cromática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acero al carbono rolado en frío: PANTONE PQ-Cool Gray 2C / PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX / PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX / PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX. <p>El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p> <p>Sistema de ensamble:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. <p>Certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. <p>Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10 %.</p>
--	--

ATENTAMENTE

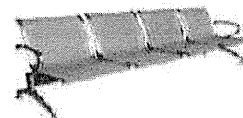


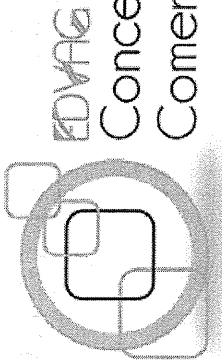
EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752063 Mail: [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx





CATALOGO 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

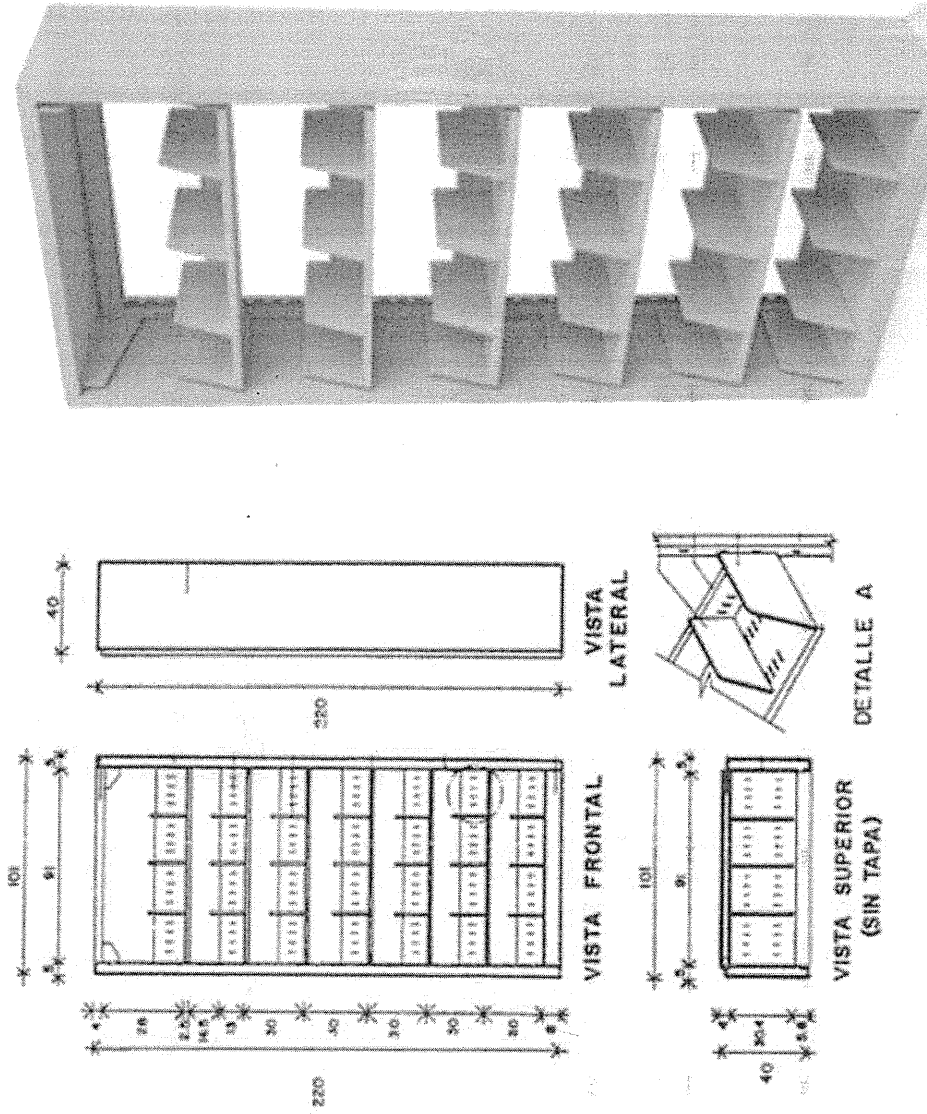
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR975-N-

10-2024 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO

para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)

PARTIDA 5 CLAVE: 511.076.0952.00.01 CLAVE CUCOP: 51100133 DESCRIPCIÓN: ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. MARCA: EDVAG MODELO: ARCH GVS CANT.22 PZAS.

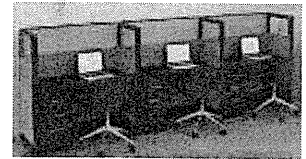


<p>ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO Características técnicas.</p> <p>A. Archivero guarda visible sencillo.</p> <p>B. Dimensiones generales:</p> <p>a. Largo 100cm.</p> <p>b. Ancho 40cm.</p> <p>c. Altura 220cm.</p> <p>C. Capacidad de carga de 100 kg. (por entrepaño).</p> <p>D. Base de archivero: fabricada en lámina de acero, calibre No. 20.</p> <p>E. Costados y tapa superior: fabricados en lámina de acero, calibre No. 20.</p> <p>F. Entrepaños: fabricados en lámina de acero, calibre No. 20 con doblez perimetral. placas divisoras: fabricadas en lámina de acero, calibre No. 20.</p> <p>G. Larguero superior: fabricado en lámina de acero, calibre 16, regatones: fabricados en acero rolado en frío, con diámetro de 53 mm (2.1/16 pulgadas) y base de nitrilo sanitario con 53 mm (2.1/16 pulgadas) de diámetro y altura ajustable.</p> <p>H. Acabados: acero al carbono rolado en frío: con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y Texturizado fino</p> <p>COLOR GRIS PANTONE 423. Semi-mate. Regatones antiderrapante.</p> <p>- Sistema de ensamble: acero al carbono rolado en frío: por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. Se considera una tolerancia de +/- 5 cm respecto a cada una de las medidas</p>

ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES:

Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260 Tel 0155 57685864 / 24752863
Correo: ventas@edvagg.com.mx Web: www.edvagg.com.mx

SIN TEXTO



FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

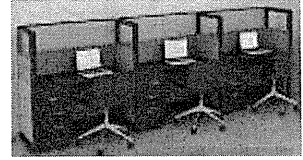
ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITACION NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024	PROVEEDOR: EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA : 56	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO	
CLAVE SAI: 519.695.1974.00.01 CLAVE PREI: 20069	MARCA: EDVAG	MODELO: PZRRN 12 TBCRH
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO	CANT. OFERTADA: 7	PROCEDENCIA: MÉXICO
	CATALOGO: 56	PLAZO DE ENTREGA: 60 días naturales posterior a la notificación de orden de suministro
	GARANTIA: 36 MESES	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE																										
<p>Dimensiones Generales:</p> <p>Frente 120 cm, espesor 3.5 cm, alto 90 cm.</p> <p>Capacidad de carga: No aplica.</p> <p>Descripción Técnica:</p> <table border="1"> <tr> <td>Marco estructural</td> <td>Fabricado en ángulo de aluminio de 25 x 25 mm (1" x 1") con perforaciones tipo avellanado.</td> </tr> <tr> <td>Base</td> <td>De aglomerado de madera (MDF) con 6 mm (1/4") de espesor.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Tablero compuesto por:</td> <td>Laminado de corcho con 4.5 mm de espesor y</td> </tr> <tr> <td>Laminado de acero rolado en frío calibre no. 18.</td> </tr> <tr> <td>Bastidor</td> <td>Fabricado en polín de madera de pino de primera con 25 x 25 mm (1" x 1").</td> </tr> <tr> <td>Taquete</td> <td>De fibra de vidrio.</td> </tr> <tr> <td>Tornillos</td> <td>De acero rolado en frío cadmizado para fijar ángulo, superficie de trabajo y base MDF al bastidor.</td> </tr> </table>	Marco estructural	Fabricado en ángulo de aluminio de 25 x 25 mm (1" x 1") con perforaciones tipo avellanado.	Base	De aglomerado de madera (MDF) con 6 mm (1/4") de espesor.	Tablero compuesto por:	Laminado de corcho con 4.5 mm de espesor y	Laminado de acero rolado en frío calibre no. 18.	Bastidor	Fabricado en polín de madera de pino de primera con 25 x 25 mm (1" x 1").	Taquete	De fibra de vidrio.	Tornillos	De acero rolado en frío cadmizado para fijar ángulo, superficie de trabajo y base MDF al bastidor.	<p>Dimensiones Generales:</p> <p>Frente 120 cm, espesor 3.5 cm, alto 90 cm.</p> <p>Capacidad de carga: No aplica.</p> <p>Descripción Técnica:</p> <table border="1"> <tr> <td>Marco estructural</td> <td>Fabricado en ángulo de aluminio de 25 x 25 mm (1" x 1") con perforaciones tipo avellanado.</td> </tr> <tr> <td>Base</td> <td>De aglomerado de madera (MDF) con 6 mm (1/4") de espesor.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Tablero compuesto por:</td> <td>Laminado de corcho con 4.5 mm de espesor y</td> </tr> <tr> <td>Laminado de acero rolado en frío calibre no. 18.</td> </tr> <tr> <td>Bastidor</td> <td>Fabricado en polín de madera de pino de primera con 25 x 25 mm (1" x 1").</td> </tr> <tr> <td>Taquete</td> <td>De fibra de vidrio.</td> </tr> <tr> <td>Tornillos</td> <td>De acero rolado en frío cadmizado para fijar ángulo, superficie de trabajo y base MDF al bastidor.</td> </tr> </table>	Marco estructural	Fabricado en ángulo de aluminio de 25 x 25 mm (1" x 1") con perforaciones tipo avellanado.	Base	De aglomerado de madera (MDF) con 6 mm (1/4") de espesor.	Tablero compuesto por:	Laminado de corcho con 4.5 mm de espesor y	Laminado de acero rolado en frío calibre no. 18.	Bastidor	Fabricado en polín de madera de pino de primera con 25 x 25 mm (1" x 1").	Taquete	De fibra de vidrio.	Tornillos	De acero rolado en frío cadmizado para fijar ángulo, superficie de trabajo y base MDF al bastidor.
Marco estructural	Fabricado en ángulo de aluminio de 25 x 25 mm (1" x 1") con perforaciones tipo avellanado.																										
Base	De aglomerado de madera (MDF) con 6 mm (1/4") de espesor.																										
Tablero compuesto por:	Laminado de corcho con 4.5 mm de espesor y																										
	Laminado de acero rolado en frío calibre no. 18.																										
Bastidor	Fabricado en polín de madera de pino de primera con 25 x 25 mm (1" x 1").																										
Taquete	De fibra de vidrio.																										
Tornillos	De acero rolado en frío cadmizado para fijar ángulo, superficie de trabajo y base MDF al bastidor.																										
Marco estructural	Fabricado en ángulo de aluminio de 25 x 25 mm (1" x 1") con perforaciones tipo avellanado.																										
Base	De aglomerado de madera (MDF) con 6 mm (1/4") de espesor.																										
Tablero compuesto por:	Laminado de corcho con 4.5 mm de espesor y																										
	Laminado de acero rolado en frío calibre no. 18.																										
Bastidor	Fabricado en polín de madera de pino de primera con 25 x 25 mm (1" x 1").																										
Taquete	De fibra de vidrio.																										
Tornillos	De acero rolado en frío cadmizado para fijar ángulo, superficie de trabajo y base MDF al bastidor.																										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)




FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

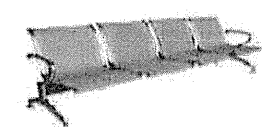
<p>Acabados:</p> <table border="1"> <tr> <td>Marco estructural</td> <td>Anodizado natural</td> </tr> <tr> <td>Tablero</td> <td>Porcelanizado</td> </tr> <tr> <td>Pieza completa</td> <td>Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.</td> </tr> </table> <p>Certificados:</p> <table border="1"> <tr> <td>De manufactura o producción</td> <td>ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.</td> </tr> <tr> <td>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:</td> <td>Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</td> </tr> </table> <p>Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%.</p>	Marco estructural	Anodizado natural	Tablero	Porcelanizado	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	<p>Acabados:</p> <table border="1"> <tr> <td>Marco estructural</td> <td>Anodizado natural</td> </tr> <tr> <td>Tablero</td> <td>Porcelanizado</td> </tr> <tr> <td>Pieza completa</td> <td>Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.</td> </tr> </table> <p>Certificados:</p> <table border="1"> <tr> <td>De manufactura o producción</td> <td>ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.</td> </tr> <tr> <td>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:</td> <td>Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</td> </tr> </table> <p>Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%.</p>	Marco estructural	Anodizado natural	Tablero	Porcelanizado	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Marco estructural	Anodizado natural																				
Tablero	Porcelanizado																				
Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.																				
De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.																				
Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.																				
Marco estructural	Anodizado natural																				
Tablero	Porcelanizado																				
Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.																				
De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.																				
Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.																				

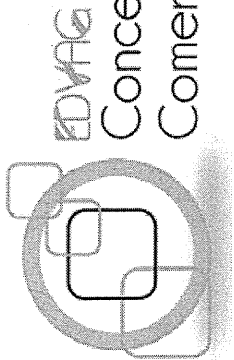
ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL



Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail: 
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx





CATALOGO 56

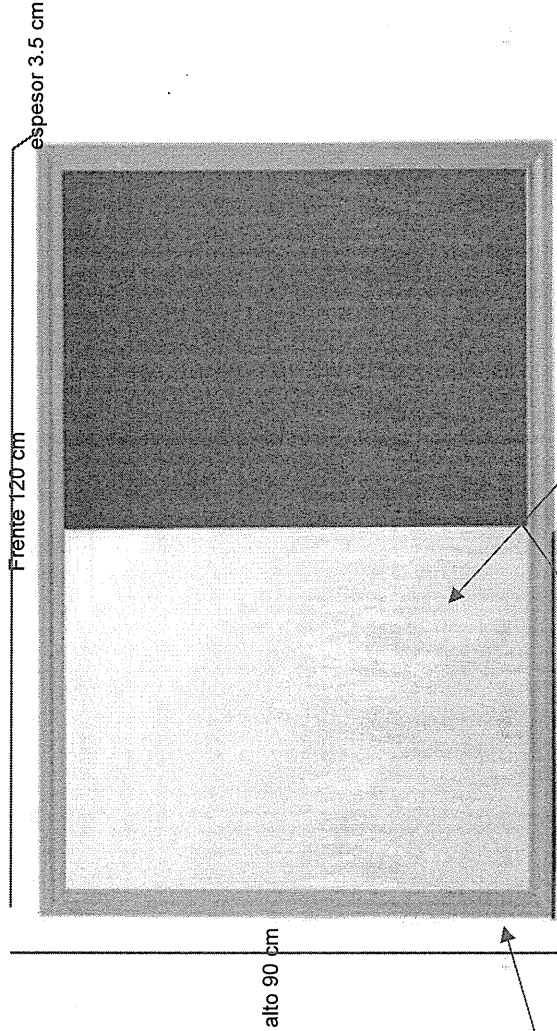
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)

PARTIDA 56 CLAVE: 519.695.1974.00.01 CLAVE CUCOP: 51100307 DESCRIPCIÓN: PIZARRÓN DE 120 CM CON
TABLERO DE CORCHO. MARCA: EDVAG MODELO: PZRRN 12 TBCRH CANT. 7 PZAS.

Conceptos
Comerciales S.A. de C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

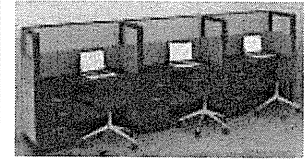


Marco estructural Fabricado en ángulo de aluminio de 25 x 25 mm (1" x 1") con perforaciones tipo avellanado. Base De aglomerado de madera (MDF) con 6 mm (1/4") de espesor. Tablero compuesto por Laminado de corcho con 4.5 mm de espesor y Laminado de acero roloado en frío calibre no. 18. Bastidor Fabricado en polín de madera de pino de primera con 25 x 25 mm (1" x 1"). Taquete De fibra de vidrio. Tornillos De acero roloado en frío cadmizado para fijar ángulo, superficie de trabajo y base MDF al bastidor

PIZARRÓN DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO

Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260 Tel 0155 57685864 / 24752863
Correo: ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

SIN TEXTO



FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

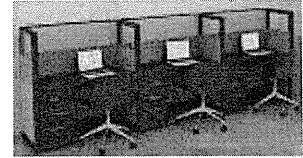
ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITACION NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024	PROVEEDOR: EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA :72	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	
CLAVE SAI: 517.256.0226.00.01 CLAVE PREI: 20089	MARCA: EDVAG	MODELO: CRTRNPOLL
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	CANT. OFERTADA: 2	PROCEDENCIA: MÉXICO
	CATALOGO: 72	PLAZO DE ENTREGA: 60 días naturales posterior a la notificación de orden de suministro
GARANTIA:36 MESES		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE																				
Dimensiones Generales: Largo 60 cm, ancho 60 cm, altura 90 cm Capacidad de Carga: 100 kg. Descripción Técnica:	Dimensiones Generales: Largo 60 cm, ancho 60 cm, altura 90 cm Capacidad de Carga: 100 kg. Descripción Técnica:																				
<table border="1"> <tr> <td>Cartabón abrazadera</td> <td>Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14, para fijar y reforzar maneral;</td> </tr> <tr> <td>Maneral</td> <td>Fabricado en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 32 mm (1 1/4") de diámetro;</td> </tr> <tr> <td>Parachoque</td> <td>Fabricado en hule sintético;</td> </tr> <tr> <td>Plataforma</td> <td>Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de perfil de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de 8 x 4 cm;</td> </tr> <tr> <td>Ruedas</td> <td>Fabricadas en hule macizo natural sintético tipo comercial para uso pesado, 2 fijas y 2 giratorias con rodamiento embalado de 102 mm (4") de diámetro.</td> </tr> </table>	Cartabón abrazadera	Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14, para fijar y reforzar maneral;	Maneral	Fabricado en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 32 mm (1 1/4") de diámetro;	Parachoque	Fabricado en hule sintético;	Plataforma	Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de perfil de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de 8 x 4 cm;	Ruedas	Fabricadas en hule macizo natural sintético tipo comercial para uso pesado, 2 fijas y 2 giratorias con rodamiento embalado de 102 mm (4") de diámetro.	<table border="1"> <tr> <td>Cartabón abrazadera</td> <td>Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14, para fijar y reforzar maneral;</td> </tr> <tr> <td>Maneral</td> <td>Fabricado en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 32 mm (1 1/4") de diámetro;</td> </tr> <tr> <td>Parachoque</td> <td>Fabricado en hule sintético;</td> </tr> <tr> <td>Plataforma</td> <td>Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de perfil de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de 8 x 4 cm;</td> </tr> <tr> <td>Ruedas</td> <td>Fabricadas en hule macizo natural sintético tipo comercial para uso pesado, 2 fijas y 2 giratorias con rodamiento embalado de 102 mm (4") de diámetro.</td> </tr> </table>	Cartabón abrazadera	Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14, para fijar y reforzar maneral;	Maneral	Fabricado en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 32 mm (1 1/4") de diámetro;	Parachoque	Fabricado en hule sintético;	Plataforma	Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de perfil de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de 8 x 4 cm;	Ruedas	Fabricadas en hule macizo natural sintético tipo comercial para uso pesado, 2 fijas y 2 giratorias con rodamiento embalado de 102 mm (4") de diámetro.
Cartabón abrazadera	Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14, para fijar y reforzar maneral;																				
Maneral	Fabricado en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 32 mm (1 1/4") de diámetro;																				
Parachoque	Fabricado en hule sintético;																				
Plataforma	Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de perfil de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de 8 x 4 cm;																				
Ruedas	Fabricadas en hule macizo natural sintético tipo comercial para uso pesado, 2 fijas y 2 giratorias con rodamiento embalado de 102 mm (4") de diámetro.																				
Cartabón abrazadera	Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14, para fijar y reforzar maneral;																				
Maneral	Fabricado en tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 14 de 32 mm (1 1/4") de diámetro;																				
Parachoque	Fabricado en hule sintético;																				
Plataforma	Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de perfil de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 con marco perimetral de 8 x 4 cm;																				
Ruedas	Fabricadas en hule macizo natural sintético tipo comercial para uso pesado, 2 fijas y 2 giratorias con rodamiento embalado de 102 mm (4") de diámetro.																				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)



FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

<p>Acabados:</p> <table border="1"> <tr> <td>Acero inoxidable, AISI 304</td> <td>Con pulido P3.</td> </tr> </table> <p>Selección cromática:</p> <table border="1"> <tr> <td>Hule sintético</td> <td>PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</td> </tr> </table> <p>Sistema de ensamble:</p> <table border="1"> <tr> <td>Acero inoxidable, AISI 304</td> <td>A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").</td> </tr> </table> <p>Certificados:</p> <table border="1"> <tr> <td>De manufactura o producción,</td> <td>ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;</td> </tr> <tr> <td>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:</td> <td>Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</td> </tr> </table> <p>Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%.</p>	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3.	Hule sintético	PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	<p>Acabados:</p> <table border="1"> <tr> <td>Acero inoxidable, AISI 304</td> <td>Con pulido P3.</td> </tr> </table> <p>Selección cromática:</p> <table border="1"> <tr> <td>Hule sintético</td> <td>PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</td> </tr> </table> <p>Sistema de ensamble:</p> <table border="1"> <tr> <td>Acero inoxidable, AISI 304</td> <td>A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").</td> </tr> </table> <p>Certificados:</p> <table border="1"> <tr> <td>De manufactura o producción,</td> <td>ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;</td> </tr> <tr> <td>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:</td> <td>Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</td> </tr> </table> <p>Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%.</p>	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3.	Hule sintético	PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3.																				
Hule sintético	PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.																				
Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").																				
De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;																				
Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.																				
Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3.																				
Hule sintético	PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.																				
Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8").																				
De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;																				
Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.																				


ATENTAMENTE

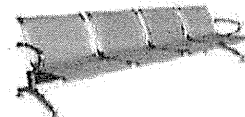


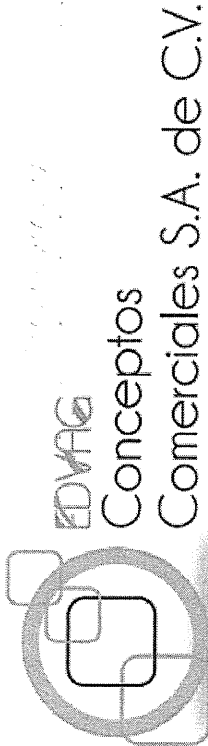
EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail: 
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx





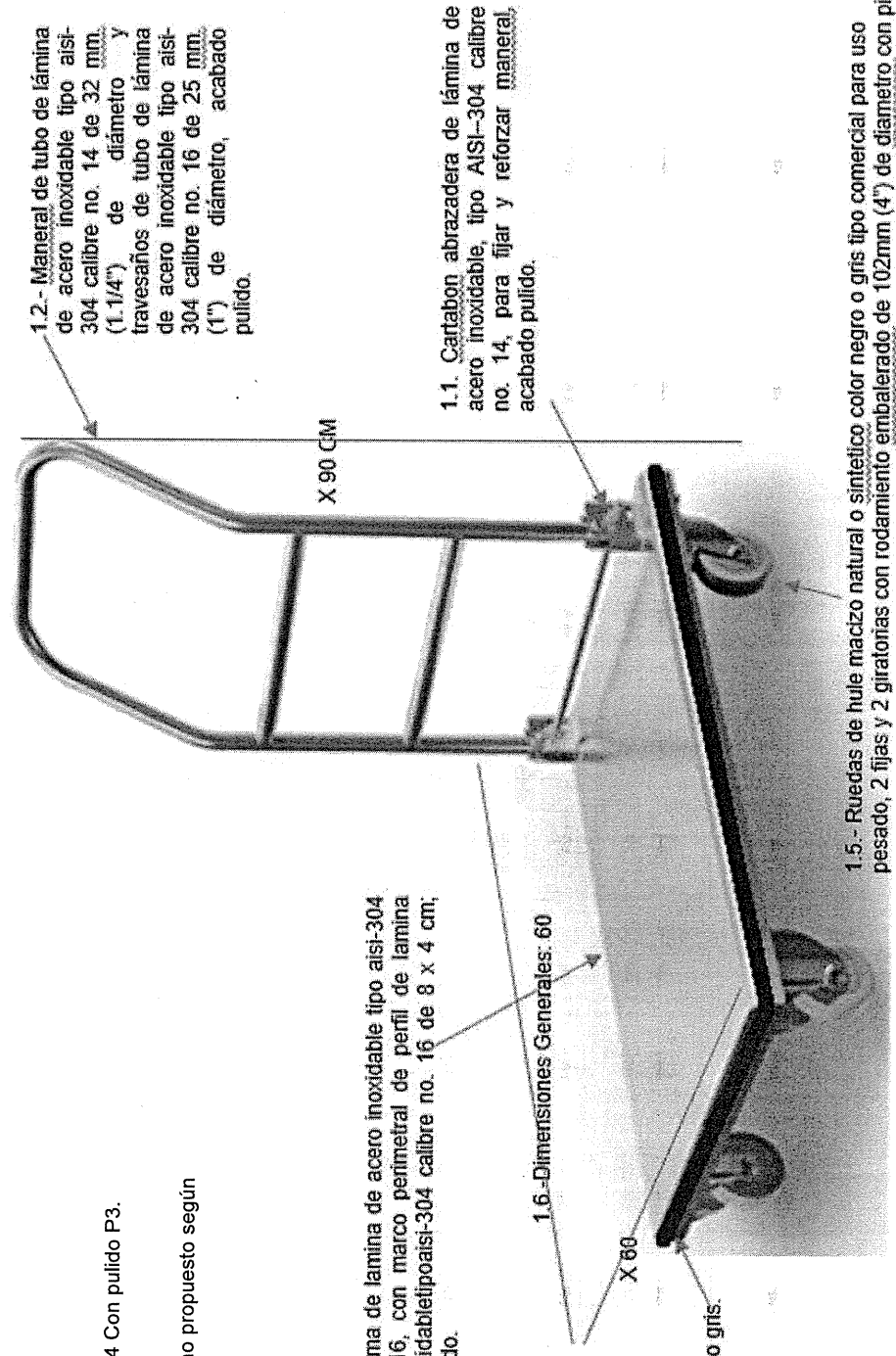
CATALOGO 72
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)

PARTIDA 72 CLAVE: 517.256.0226.00.01 CLAVE CUCOP: 51200282 DESCRIPCIÓN: CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS. MARCA: EDVAG MODELO: CRRTRNPOLL CANT. 26 PZAS.

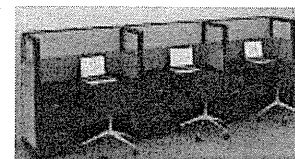
Acabados Acero inoxidable. AISI 304 Con pulido P3.
 Selección cromática Hule sintético PANTONE PQ-Cool Gray 2C.
 El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material..

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS.
 Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260 Tel 0155 57685864 / 24752863
 Correo: ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

SIN TEXTO



FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITACION NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024	PROVEEDOR: EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA : 89	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO	
CLAVE SAI: 517.825.0323.00.01 CLAVE PREI: 20493	MARCA: EDVAG	MODELO: SLL COM 4
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO	CANT. OFERTADA: 150	PROCEDENCIA: MÉXICO
	CATALOGO: 89	PLAZO DE ENTREGA: 60 días naturales posterior a la notificación de orden de suministro
	GARANTIA: 36 MESES	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE																				
Dimensiones Generales: Frente 55 cm, fondo 55 cm, altura 80 cm Capacidad de Carga: 250 kg. Descripción Técnica:	Dimensiones Generales: Frente 55 cm, fondo 55 cm, altura 80 cm Capacidad de Carga: 250 kg. Descripción Técnica:																				
<table border="1"> <tr> <td>Asiento</td> <td>Con cavidades horizontales moldeadas, fabricado en una sola pieza en aluminio sólido de aleación L-2630 con dureza Webster 80.12 en forma de placa;</td> </tr> <tr> <td>Respaldo</td> <td>Con cavidades horizontales, fabricado en aluminio aleación L- 2630;</td> </tr> <tr> <td>Patas</td> <td>Con diseño fabricadas en aluminio de 25.2 mm (1") de diámetro, con pared de 2 mm de espesor de 16 micras;</td> </tr> <tr> <td>Portabrazos</td> <td>Con diseño anatómico, fabricados de aluminio extruido L-2630 de 25.4 mm (1") de diámetro con pared de 2 mm;</td> </tr> <tr> <td>Regatones</td> <td>Fijos circulares tipo semiboleado fabricados de polímero sólido macizo de alta resistencia.</td> </tr> </table>	Asiento	Con cavidades horizontales moldeadas, fabricado en una sola pieza en aluminio sólido de aleación L-2630 con dureza Webster 80.12 en forma de placa;	Respaldo	Con cavidades horizontales, fabricado en aluminio aleación L- 2630;	Patas	Con diseño fabricadas en aluminio de 25.2 mm (1") de diámetro, con pared de 2 mm de espesor de 16 micras;	Portabrazos	Con diseño anatómico, fabricados de aluminio extruido L-2630 de 25.4 mm (1") de diámetro con pared de 2 mm;	Regatones	Fijos circulares tipo semiboleado fabricados de polímero sólido macizo de alta resistencia.	<table border="1"> <tr> <td>Asiento</td> <td>Con cavidades horizontales moldeadas, fabricado en una sola pieza en aluminio sólido de aleación L-2630 con dureza Webster 80.12 en forma de placa;</td> </tr> <tr> <td>Respaldo</td> <td>Con cavidades horizontales, fabricado en aluminio aleación L- 2630;</td> </tr> <tr> <td>Patas</td> <td>Con diseño fabricadas en aluminio de 25.2 mm (1") de diámetro, con pared de 2 mm de espesor de 16 micras;</td> </tr> <tr> <td>Portabrazos</td> <td>Con diseño anatómico, fabricados de aluminio extruido L-2630 de 25.4 mm (1") de diámetro con pared de 2 mm;</td> </tr> <tr> <td>Regatones</td> <td>Fijos circulares tipo semiboleado fabricados de polímero sólido macizo de alta resistencia.</td> </tr> </table>	Asiento	Con cavidades horizontales moldeadas, fabricado en una sola pieza en aluminio sólido de aleación L-2630 con dureza Webster 80.12 en forma de placa;	Respaldo	Con cavidades horizontales, fabricado en aluminio aleación L- 2630;	Patas	Con diseño fabricadas en aluminio de 25.2 mm (1") de diámetro, con pared de 2 mm de espesor de 16 micras;	Portabrazos	Con diseño anatómico, fabricados de aluminio extruido L-2630 de 25.4 mm (1") de diámetro con pared de 2 mm;	Regatones	Fijos circulares tipo semiboleado fabricados de polímero sólido macizo de alta resistencia.
Asiento	Con cavidades horizontales moldeadas, fabricado en una sola pieza en aluminio sólido de aleación L-2630 con dureza Webster 80.12 en forma de placa;																				
Respaldo	Con cavidades horizontales, fabricado en aluminio aleación L- 2630;																				
Patas	Con diseño fabricadas en aluminio de 25.2 mm (1") de diámetro, con pared de 2 mm de espesor de 16 micras;																				
Portabrazos	Con diseño anatómico, fabricados de aluminio extruido L-2630 de 25.4 mm (1") de diámetro con pared de 2 mm;																				
Regatones	Fijos circulares tipo semiboleado fabricados de polímero sólido macizo de alta resistencia.																				
Asiento	Con cavidades horizontales moldeadas, fabricado en una sola pieza en aluminio sólido de aleación L-2630 con dureza Webster 80.12 en forma de placa;																				
Respaldo	Con cavidades horizontales, fabricado en aluminio aleación L- 2630;																				
Patas	Con diseño fabricadas en aluminio de 25.2 mm (1") de diámetro, con pared de 2 mm de espesor de 16 micras;																				
Portabrazos	Con diseño anatómico, fabricados de aluminio extruido L-2630 de 25.4 mm (1") de diámetro con pared de 2 mm;																				
Regatones	Fijos circulares tipo semiboleado fabricados de polímero sólido macizo de alta resistencia.																				
Acabados:	Acabados:																				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)



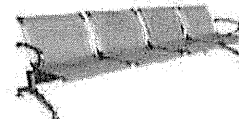
FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

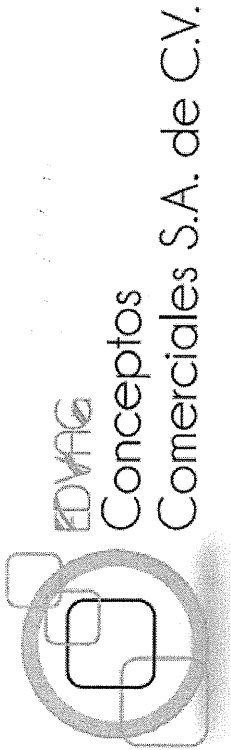
Regatones	Antiderrapantes.	Regatones	Antiderrapantes.
Sistema de ensamble:		Sistema de ensamble:	
Regatones	Insertados a presión;	Regatones	Insertados a presión;
Pieza completa	A base de soldadura de arco eléctrico	Pieza completa	A base de soldadura de arco eléctrico
Certificados:		Certificados:	
De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%.		Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





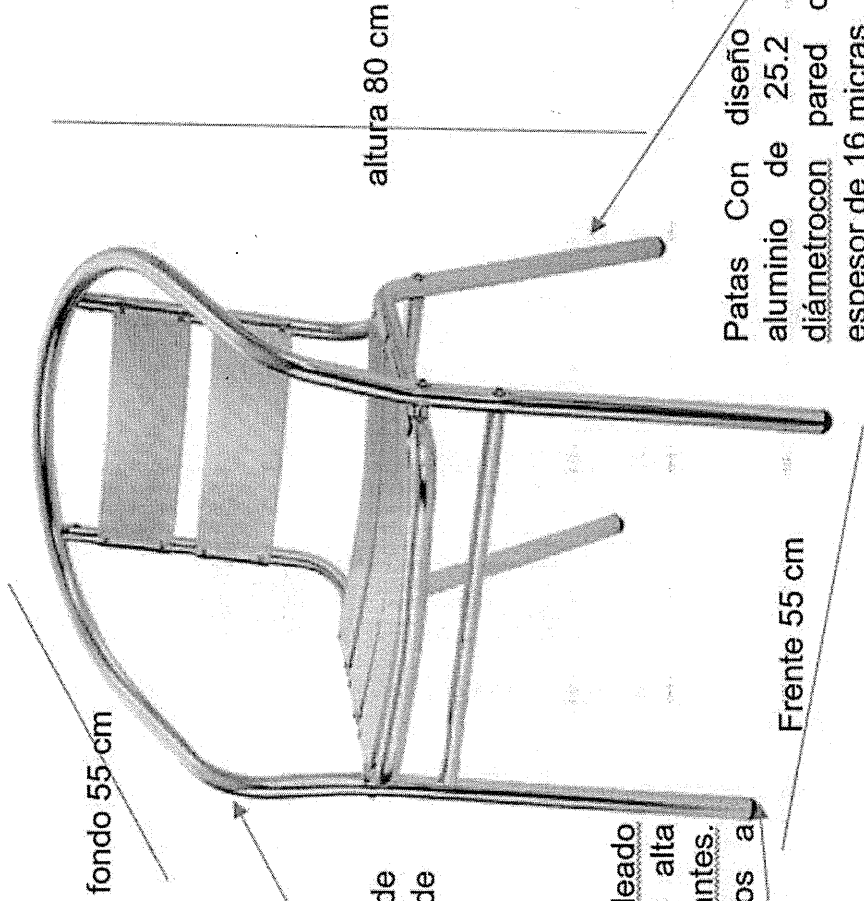
CATALOGO 89
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR975-N-
 10-2024-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
 para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)
 PARTIDA 89 CLAVE: 517.825.0323.00.01 CLAVE CUCOP: 51200393 DESCRIPCIÓN: SILLA PARA COMEDOR
 FABRICADA EN ALUMINIO. MARCA: EDVAG MODELO: SLL COM 4 CANT. 150 PZAS.

Capacidad de Carga 250 kg.



Portabrazos Con diseño anatómico, fabricados de aluminio extruido L-2630 de 25.4 mm (1") de diámetro con pared de 2 mm;

Regatones Fijos circulares tipo semiboleado fabricados de polímero sólido macizo de alta resistencia. Acabados Regatones Antiderrapantes. Sistema de ensamble Regatones Insertados a presión;

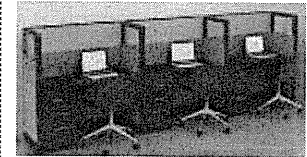


Patas Con diseño fabricadas en aluminio de 25.2 mm (1") de diámetro con pared de 2 mm de espesor de 16 micras

SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO.

Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260 Tel 0155 57685864 / 24752863
 Correo: ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

SIN TEXTO



FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

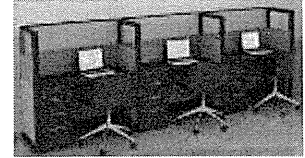
ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITACION NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024	PROVEEDOR: EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA : 106	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM	
CLAVE SAI: 511.339.1437.00.01 CLAVE PREI: 20593	MARCA: EDVAG	MODELO: ESCREC 18
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM	CANT. OFERTADA: 2	PROCEDENCIA: MÉXICO
	CATALOGO: 106	PLAZO DE ENTREGA: 60 días naturales posterior a la notificación de orden de suministro
GARANTIA: 36 MESES		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>Dimensiones Generales:</p> <p>Largo 180 cm, Ancho 75 cm, Altura total 75 cm.</p> <p>Capacidad de Carga: 200 kg.</p> <p>Descripción Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Patas: Fabricadas en tubo de lámina de acero rolada en frio calibre 18 en forma de "A". 2. Vigas: Fabricadas en acero rolado en frio calibre 18, troqueladas y punteadas. 3. Faldón: Fabricado en lámina de acero calibre 22 troquelada. 4. Cubierta: Fabricada en tablero de partículas de densidad media MDP (Medium Density Particle board) con 24 mm. de espesor, con una densidad promedio de 620 kg/m3, cantos rectos y moldura perimetral de PVC de 2 mm de espesor termofusionada. <p>Acabados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablero: Forrado en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras. • Lámina de acero rolado en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida con texturizado fino semi-mate. • Regatones: antiderrapantes. 	<p>Dimensiones Generales:</p> <p>Largo 180 cm, Ancho 75 cm, Altura total 75 cm.</p> <p>Capacidad de Carga: 200 kg.</p> <p>Descripción Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Patas: Fabricadas en tubo de lámina de acero rolada en frio calibre 18 en forma de "A". 2. Vigas: Fabricadas en acero rolado en frio calibre 18, troqueladas y punteadas. 3. Faldón: Fabricado en lámina de acero calibre 22 troquelada. 4. Cubierta: Fabricada en tablero de partículas de densidad media MDP (Medium Density Particle board) con 24 mm. de espesor, con una densidad promedio de 620 kg/m3, cantos rectos y moldura perimetral de PVC de 2 mm de espesor termofusionada. <p>Acabados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablero: Forrado en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras. • Lámina de acero rolado en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida con texturizado fino semi-mate. • Regatones: antiderrapantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)
para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)



FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

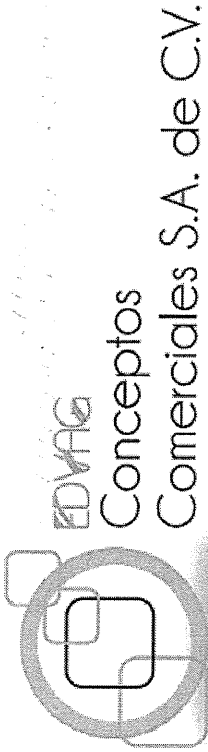
<p>Selección cromática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laminado plástico: PANTONE Antique White 11-0105 TCX. • Lámina de acero rolado en frío: PANTONE Antique White 11-0105 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. <p>Sistema de ensamble:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tableros con sistema Minifix fabricado en Zamac con perno de madera natural estriado y adhesivo tipo PVA Acetato de Polivinilo y tornillería. • Lámina de acero rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. <p>Certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. <p>Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10 %.</p>	<p>Selección cromática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laminado plástico: PANTONE Antique White 11-0105 TCX. • Lámina de acero rolado en frío: PANTONE Antique White 11-0105 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. <p>Sistema de ensamble:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tableros con sistema Minifix fabricado en Zamac con perno de madera natural estriado y adhesivo tipo PVA Acetato de Polivinilo y tornillería. • Lámina de acero rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. <p>Certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. <p>Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10 %.</p>
--	--

ATENTAMENTE



EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CATALOGO 106
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO

para Hospitales Prioritarios (Hidalgo)

PARTIDA 106 CLAVE: 511.339.1437.00.01 CLAVE CUCOP: 51100164 DESCRIPCIÓN: ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM. MARCA: EDVAG MODELO: ESCEC 18. CANT: 2 PZA.

Capacidad de Carga 200 kg.

Descripción Técnica

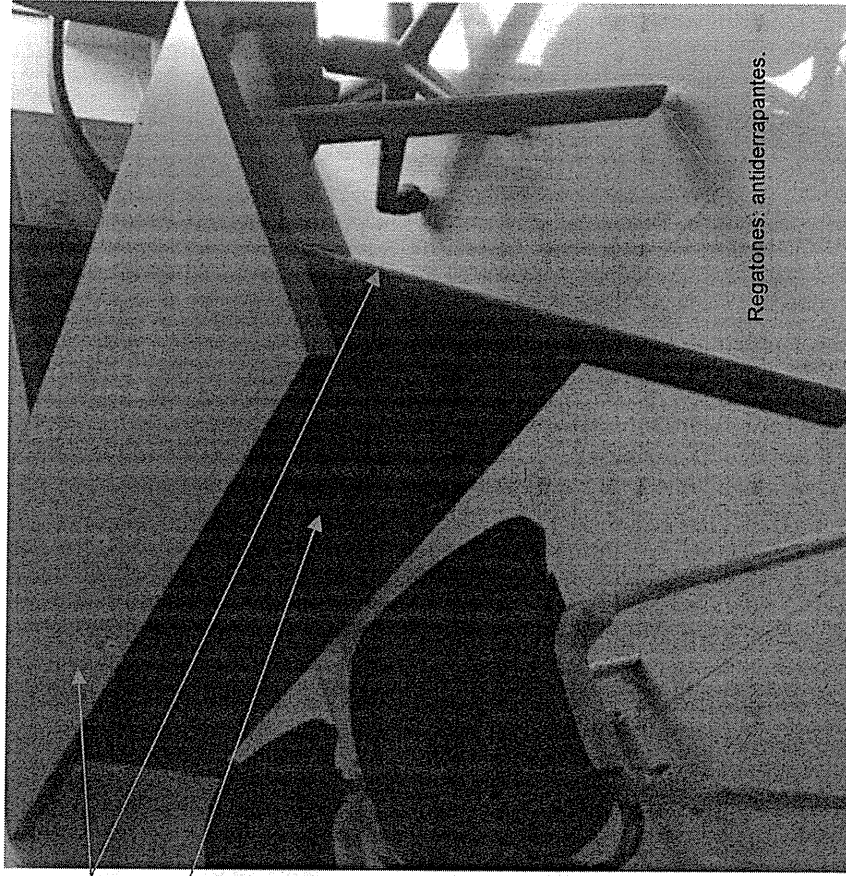
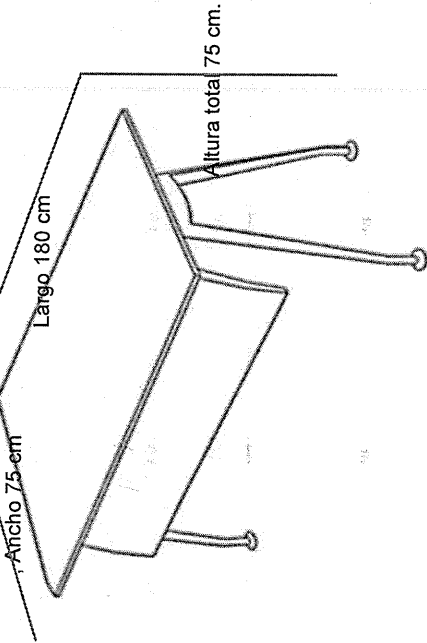
1. Patas: Fabricadas en tubo de lámina de acero rolada en frío calibre 18 en forma de "A".
2. Vigas: Fabricadas en acero rolado en frío calibre 18, troqueladas y punteadas.
3. Faldón: Fabricado en lámina de acero calibre 22 troquelada.
4. Cubierta: Fabricada en tablero de partículas de densidad media MDP (Medium Density Particle board) con 24 mm. de espesor, con una densidad promedio de 620 kg/m³, cantos rectos y moldura perimetral de PVC de 2 mm de espesor termofusionada.

Acabados

- Tablero: Forrado en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras.
- Lámina de acero rolado en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida con texturizado fino semi-mate.

Selección cromática

- Laminado plástico: PANTONE Antique White 11-0105 TCX.
- Lámina de acero rolado en frío: PANTONE Antique White 11-0105 TCX.



ANEXOS
CONDICIONES DE CONTRATOS

ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM.

Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260 Tel 0155 57685864 / 24752863
 Correo: ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

SIN TEXTO



FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

Ciudad de México, a 28 de agosto del 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

EDGAR VALLE GÓMEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZAMOS **LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS**, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, POR PLAZO DE **36 MESES**, POR EL PERIODO ESTABLECIDO, INICIANDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.


POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES, O BIEN, A TRAVÉS DEL CANJE O REEMPLAZO POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN.

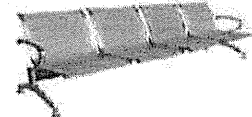
Protesto lo necesario
ATENTAMENTE

LIC. EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

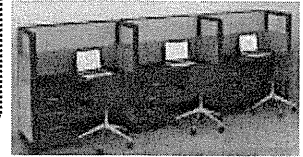


Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail: 
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx



Página 1 de 7

SIN TEXTO



FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

CARTA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Ciudad de México, a 28 de agosto del 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

EDGAR VALLE GÓMEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LAS PARTIDAS OFERTADAS OTORGAREMOS UNA GARANTÍA DE 36 MESES, POR UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, INICIANDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DICHA GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, CUBRIRÁ:

- LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, QUE, UNA VEZ RECIBIDOS POR EL INSTITUTO, PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ORIGINADAS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS.
- LA DISPONIBILIDAD, EN VENTA, PARA EL INSTITUTO DE REFACCIONES Y CONSUMIBLES QUE EN SU CASO REQUIERAN LOS BIENES Y/O ACCESORIOS ADJUDICADOS.
- CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL BIEN AFECTA LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- COBERTURA LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MATERIALES EN CASO DE REQUERIRSE, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y LAS PARTES SUSTITUIDAS DE LOS BIENES.

DEBIENDO NOTIFICAR A MI REPRESENTADA DENTRO DEL PERIODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

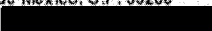
INDEPENDIEMENTE DE LA CARTA GARANTÍA ENTREGADA A LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES, ENTREGAREMOS UNA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

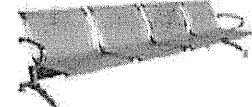
Protesto lo necesario
ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LIC. EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

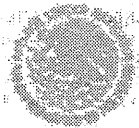


Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail: 
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx



Página 2 de 7

SIN TEXTO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicadas en la calle de Durango número 291, piso II, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, que se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo, de la convocatoria.

Este acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y 5.3.8. inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

Quien preside el acto, es asistido por la representante del Área Requiriente, Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán y por el representante del Área Técnica, Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se informa que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observadora.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 28 de agosto de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA DE FALLO

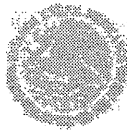
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes: -----

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5, 8, 12, 44, 45 y 68.
2	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	5, 8, 11, 12, 13, 31, 32 y 89.
3	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	8, 11 y 23.
4	CONCEPTOS MERCANTILES -GAAB, S.A. DE C.V.	1, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 68, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 105, 106 y 107.
5	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 37, 38, 39, 44, 49, 52, 53, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85, 92, 93, 98, 103, 104 y 105.
6	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.
7	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.
8	EVING, S.A. DE C.V.	1, 17, 18, 19, 20, 27, 54, 95, 96, 102, 105 y 106.
9	GRUPO BIOMÉDICO AZTECA, S.A. DE C.V.	5, 6, 8, 9, 11, 23, 37, 38, 39, 43, 44, 45 y 49.
10	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 68, 80,





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 3 columns: No, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 19 companies and their respective contract items.

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de



Handwritten signature and initials on the right side of the page.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó mediante el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 4.1 Documentación Legal-Administrativa; 4.2 Propuesta Técnica en correlación con el Anexo Uno Anexo Técnico y Anexo Dos Términos y Condiciones; 4.3 Propuesta Económica, así como el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

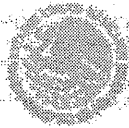
4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentran establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la carátula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses, el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Nº	LICITANTE
1	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.
3	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.
4	CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and initials



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Table with 2 columns: N° and LICITANTE. Lists 19 bidders including DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V., EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., etc.

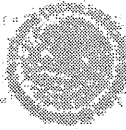
El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central EO.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: No, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, RESULTADO. It lists 7 companies and their respective bid items and results (all 'CUMPLE').



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



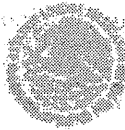
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Table with 4 columns: No, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, RESULTADO. Rows 8-18 listing various companies and their participation in specific items.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Table with 4 columns: No, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, RESULTADO. Row 1: 19, ZAMOSA, S.A. DE C.V., 8, 11 y 12, CUMPLE

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, sirve de sustento para el presente fallo y fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, el día 13 de septiembre del 2024, mediante oficio No. 09 53-84 61 1011/1561, suscrito por el Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado, Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero y por el Arq. Juan Antonio Padilla Salazar, Responsable de Proyecto, ambos adscritos a la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.116 del Manual, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno "Anexo Técnico"; Anexo Dos "Términos y Condiciones" y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecido en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en el ANEXO 2, que se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2. Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno "Anexo Técnico" y Anexo Dos "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva y de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se evaluaron técnicamente las dos proposiciones con los precios más bajos por partida; de no resultar tales proposiciones solventes, se evaluaron las que les seguían en precio, siempre que estuvieran dentro del margen presupuestal conforme al Oficio de Liberación de Inversión, lo que queda de manifiesto en el ANEXO 3, que se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare, para quedar en los términos que se aprecian en el cuadro que a continuación se presenta:

Table with 3 columns: EMPRESA, PARTIDA, RESULTADO DE EVALUACIÓN. Row 1: AH CORPORATIVO MEDICO DE MEXICO, S.A. DE C.V., 8, 12, 45 y 68, CUMPLE

Handwritten signature and initials

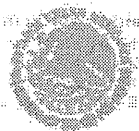


ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

EMPRESA	PARTIDA	RESULTADO DE EVALUACIÓN
ARO MOBEL S.A. DE CV.	31 y 32	CUMPLE
	5, 8, 11, 12, 13 y 89	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP
COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE CV.	23	CUMPLE
	8	NO CUMPLE
CONCEPTOS MERCANTILES-CAAB, S.A. DE CV.	11	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP
	1, 20, 22, 25, 30, 35, 40, 55, 58, 59, 64, 65, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99 y 107	CUMPLE
DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE CV.	11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 24, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 57, 63, 68, 88, 96, 105 y 106	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP
	7, 9, 16, 37, 38, 39, 49, 71, 15, 17, 72, 85, 103, 104	CUMPLE NO CUMPLE
EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE CV.	1, 2, 5, 10, 15, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 44, 52, 53, 69, 73, 76, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 92, 93, 96 y 105	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP
	5, 38, 46, 47, 48, 56, 57, 62, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 83, 105	CUMPLE
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE CV.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 107	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP
	3 y 4	CUMPLE
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE CV.	1, 2, 5, 6 y 7	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP
	16, 25, 33, 35, 46, 47, 49, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 70, 74, 78, 86, 100, 101 y 106	CUMPLE
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE CV.	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 65, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105 y 107	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP
	37, 43	NO CUMPLE
EVING, S.A. DE CV.	1, 17, 18, 19, 20, 27, 34, 35, 36, 102, 105 y 106	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP
GRUPO BIOMÉDICO AZTECA S.A. DE CV.	37, 43	NO CUMPLE
	5, 6, 8, 9, 11, 23, 38, 39, 44, 45, 49	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP
IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE CV.	1, 2, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 34, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 55, 63, 80, 81, 82, 83, 94, 98, 99, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 102, 103, 104, 105	CUMPLE
	5, 8, 9, 10, 11, 16, 25, 32, 35, 49, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 65, 66, 86, 87, 89, 94, 99 y 106	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP
INDUSTIAS MARTZ B, S.A. DE CV.	21 y 105	NO CUMPLE
	17, 18, 19, 28, 44, 93 y 97	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 3 columns: EMPRESA, PARTIDA, and RESULTADO DE EVALUACION. It lists various companies and their bids for different items, along with the evaluation results.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPOSTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Se verificó que las propuestas económicas de los licitantes cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales.

De conformidad con los artículos 2, fracciones XI y XII de la Ley y 51, inciso A, del Reglamento, se procedió a determinar el precio no aceptable, calculando los precios aceptables considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, mismo que se obtuvo de la siguiente manera:

- a. Se consideraron todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
d. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.
e. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

De dicho análisis, se identificó lo siguiente:

Table with 7 columns: Partida, Descripción, Empresa, Precio Unitario, Mediana, 10%, Precio Aceptable. It contains data for items 37 and 39, listing companies like Aro Mobil, S.A. de C.V. and Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 7 columns: Partida, Descripción, Empresa, Precio Unitario, Mediana, 10%, Precio Aceptable. It lists various furniture items like transporters, chairs, and tables with their respective prices and companies.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 7 columns: Partida, Descripción, Empresa, Precio Unitario, Mediana, 10%, Precio Aceptable. It lists bids for kitchen furniture (partida 74) and plastic cabinets (partida 101) from various companies like Aro Mobel, Edvag, and Zamosa.

Como se desprende del cuadro que antecede, tal circunstancia afecta la solvencia de las propuestas de los licitantes DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V., para las partidas 37, 39 y 73; EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., para las partidas 46, 62, 67 y 74; y ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., para las partidas 47, 66 y 101; por tanto, se desechan las propuestas de los licitantes, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo 4 del presente fallo, así como lo señalado en el Anexo Uno, "Anexo Técnico" y Anexo Dos, "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva y de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se evaluaron económicamente las dos proposiciones cuyo precio unitario, resultó ser más bajo por partida, lo que queda de manifiesto en el Anexo mencionado, y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Por lo expuesto y conforme al numeral 6.1 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, las propuestas mencionadas se desechan.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
[Signature]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, en el ANEXO 5, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se expone un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo, en los siguientes términos:

Table with 3 columns: EMPRESA, PARTIDA, and MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO. It lists various companies like AH CORPORATIVO MEDICO DE MEXICO and EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES with their respective item numbers and reasons for disqualification.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 3 columns: EMPRESA, PARTIDA, and MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO. It lists various companies and their corresponding bid numbers and reasons for disqualification, such as 'ECONÓMICO' and 'TÉCNICO'.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	94	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	96	TÉCNICO
MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	2	TÉCNICO
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	9	TÉCNICO
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	66	ECONÓMICO
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	101	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	28	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	50	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	58	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	59	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	60	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	61	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	62	TÉCNICO- ECONÓMICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	65	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	88	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	98	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	101	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	107	TÉCNICO

Asimismo, con base en la evaluación que corresponde a las propuestas anteriormente mencionadas y de conformidad con el numeral 5.2 *Evaluación de la Propuesta Técnica* y 5.3 *Evaluación de Propuesta Económica* de la Convocatoria, se determinó que **No Cumplen** con los requisitos mínimos indispensables establecidos en la convocatoria.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de sus propuestas y en consecuencia son causa de desechamiento de dichas propuestas en términos del numeral 6. *Causales Expresas de Desechamiento* de la convocatoria, que señala:

- 6.) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.



[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

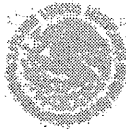
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

6.11 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, lo que queda de manifiesto en el Anexo 6, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Table with 3 columns: PARTIDA, EMPRESA, and PRECIO UNITARIO. It lists 12 items with their respective companies and unit prices.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

Table with 3 columns: PARTIDA, EMPRESA, and PRECIO UNITARIO. It lists 26 items with their respective companies and unit prices.



Handwritten signature and initials



ACTA DE FALLO

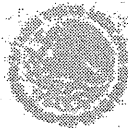
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
27	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,188.01
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$5,000.00
28	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$23,867.55
29	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,285.48
30	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$1,950.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,345.08
31	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	\$5,674.42
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$6,933.15
32	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	\$11,841.27
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$12,000.00
33	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$2,360.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,479.02
34	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,196.21
35	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$3,600.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$3,780.00
36	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,281.58
38	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,295.48
40	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$3,200.00
41	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,654.96
42	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$5,809.30
43	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,107.55
44	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,866.01
45	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,699.00



[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Table with 3 columns: PARTIDA, EMPRESA, and PRECIO UNITARIO. It lists various items and their corresponding companies and unit prices, such as 'META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.' at \$2,310.00 and 'MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.' at \$29,000.00.





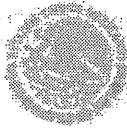
ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
65	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$1,800.00
68	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$2,430.00
	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,210.00
69	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$15,000.00
70	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$15,198.70
71	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$22,000.00
72	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$12,000.00
75	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$40,000.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$41,000.00
76	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$29,000.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$31,000.00
77	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$33,200.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$35,000.00
78	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$28,300.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$31,284.00
79	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	\$42,500.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$43,000.00
80	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$5,475.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$7,558.15
81	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$8,120.48
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$16,500.00
82	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$5,091.01
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$11,000.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
83	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$9,154.51
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$10,300.00
84	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$5,130.48
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$16,000.00
85	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	\$13,000.00
86	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$1,848.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$1,990.00
87	REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	\$7,110.45
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$8,200.00
88	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,530.48
89	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$1,400.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$1,800.00
90	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$11,110.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$13,500.00
91	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$15,010.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$15,500.00
92	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$2,140.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$3,200.00
93	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,808.15
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$5,200.00
94	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$1,950.00
95	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,507.62
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	\$2,100.00

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
A



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Table with 3 columns: PARTIDA, EMPRESA, and PRECIO UNITARIO. It lists various items and their corresponding companies and unit prices.

7. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Handwritten signature and initials



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO" (Binario).

Por lo que se adjudican 12 contratos con vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes:

NO.	PROVEEDOR	CANTIDAD DE PARTIDAS	TOTAL CON IVA
1	AH CORPORATIVO MEDICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	\$1,776,601.41
2	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	2	\$530,285.78
3	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	1	\$125,280.00
4	CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V.	12	\$2,176,682.00
5	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	9	\$657,805.84
6	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	5	\$540,850.00
7	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	8	\$1,107,670.54
8	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	46	\$6,204,198.39
9	META SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	2	\$229,175.40
10	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	7	\$504,600.00
11	REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	1	\$82,481.22
12	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	1	\$278,539.20

Derivado de lo anterior, a continuación se detallan los contratos por empresa adjudicada:

AH CORPORATIVO MEDICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-001-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
8	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 CAJETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	82	5,417.17	444,207.94



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
12	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA, DIMENSIONES GENERALES, FREN	211	4,799.00	1,012,589.00
45	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIGERA, DIMENSIONES GENERALES, LAR	44	1,699.00	74,756.00
				337	SUBTOTAL	1,531,552.94
					IVA	245,048.47
					TOTAL	1,776,601.41

ARO MOBEL, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-002-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
31	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA, DIMENSIONES	43	5,674.42	244,000.06
32	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA, DIMENSIONE	18	11,841.27	213,142.86
				61	SUBTOTAL	457,142.92
					IVA	73,142.86
					TOTAL	530,285.78

COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-003-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
23	19996	511.451.0281.00.01	CABINETE UNIVERSAL, DIMENSIONES GENERALES, LARGO 90 CM, ANCH	18	6,000.00	108,000.00
				18	SUBTOTAL	108,000.00
					IVA	17,280.00
					TOTAL	125,280.00





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

CONCEPTOS MERCANTILES - GAAB, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-004-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
1	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES, FABRICADA A BASE DE T. CUBIERT	39	\$4,800.00	\$217,152.00
25	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES LARG	10	\$2,800.00	\$32,480.00
30	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	\$1,950.00	\$153,816.00
35	20014	511.836.0496.00.01	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P.	10	\$3,600.00	\$41,760.00
40	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA, DIMENSIONES GENERALES, LARGO 45 CM, ANCHO	6	\$3,200.00	\$22,272.00
58	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRÓN DE 150 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	29	\$6,300.00	\$211,932.00
59	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRÓN DE 180 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	3	\$6,900.00	\$24,012.00
64	20078	519.824.0504.00.01	SILLÓN ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	\$9,500.00	\$650,180.00
65	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM, DIMENSIONES GENERALES, FRENTE 120	102	\$1,800.00	\$212,976.00
94	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN	255	\$1,950.00	\$576,810.00
98	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP, DIMENSIONES GENERALES, ANCHO 80 CM, L	7	\$2,900.00	\$23,548.00
107	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO, DIMENSIONES GENERALES	6	\$1,400.00	\$9,744.00
			594		SUBTOTAL	1,876,450.00
					IVA	300,232.00
					TOTAL	2,176,682.00



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-005-00

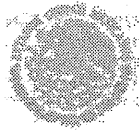
Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
9	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10	\$13,998.00	\$139,980.00
16	19981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 45CM.	6	\$3,999.00	\$23,994.00
49	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIGERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6.	30	\$1,650.00	\$49,500.00
71	20088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES	3	\$22,000.00	\$66,000.00
75	20099	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS). DIMENSI	1	\$40,000.00	\$40,000.00
76	20105	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	3	\$29,000.00	\$87,000.00
77	20106	517.609.5567.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	1	\$33,200.00	\$33,200.00
78	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GENERALES:	3	\$28,300.00	\$84,900.00
79	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS). DIMENSIO	1	\$42,500.00	\$42,500.00
				58	SUBTOTAL	567,074.00
					IVA	90,731.84
					TOTAL	657,805.84

EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-006-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
5	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: LA	22	\$9,200.00	\$202,400.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Table with 7 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Cantidad, Precios Netos (Unitario, Total). Rows include items like PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO, CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS, SILLA PARA COMEDOR, and ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM.

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-007-00

Table with 7 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Cantidad, Precios Netos (Unitario, Total). Rows include items like MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOABIENTE TIPO A, SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO, PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED, SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR, SILLA INFANTIL MATERNAL, CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO, and SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA.



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' at the bottom right.



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

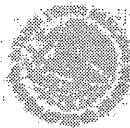
**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
100	20580	519.033.0071.00.01	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL. DIMENSIONES GENERALES: (3	\$21,370.00	\$64,110.00
				193	SUBTOTAL	954,888.40
					IVA	152,782.14
					TOTAL	1,107,670.54

IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-008-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
2	18554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDF. DIMENSIONES GENER	2	\$10,626.51	\$21,253.02
6	19969	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DIMENSIONES GENERALES	2	\$13,255.48	\$26,510.96
7	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS, MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORR	3	\$7,368.65	\$22,105.95
13	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FDO DOS VISTAS, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 85 CM	13	\$5,308.15	\$69,005.95
14	19979	511.026.0527.00.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	6	\$4,870.48	\$29,222.88
15	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE ASIENTO 35CM.	18	\$1,035.48	\$18,638.64
17	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS, DIMENSIONES GENERALES	36	\$9,446.13	\$340,060.68
18	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	28	\$8,314.08	\$232,794.24
19	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DIMENSION	48	\$8,248.62	\$395,933.76
20	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	1	\$9,420.48	\$9,420.48
21	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DIMENSION	23	\$5,819.55	\$133,849.65



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
22	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL DIMENSIONES	2	\$6,300.48	\$12,600.96
24	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS DIMENSIONES GENERALES LARGO 4	12	\$2,790.48	\$33,485.76
27	20003	511.619.1381.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES DIMENSIONES GENERALES LARGO	12	\$4,188.01	\$50,256.12
28	20005	511.622.0226.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA DOS LUGARES MOVIMIENT	5	\$23,867.55	\$119,337.75
29	20006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON DIMENSIONES GENERALES FRENTE 8	7	\$4,285.48	\$29,998.36
34	20013	511.836.0484.00.01	SILLON FDO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216	\$2,196.21	\$474,381.36
36	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO DIME	102	\$2,281.58	\$232,721.16
38	20020	511.883.0556.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA)	6	\$1,295.48	\$7,772.88
41	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES DIMENSIONES GENERALES FRENTE	126	\$4,654.96	\$586,524.96
42	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES DIMENSIONES GENERALES FRENTE	89	\$5,809.30	\$517,027.70
43	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS DIMENSIONES GENERALES LARGO 120	57	\$2,107.55	\$120,130.35
44	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO DIMENSIONES GENERALES LARGO	40	\$1,866.01	\$74,640.40
50	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER DIMENSIONES GENERALES LARGO 18	10	\$4,962.01	\$49,620.10
51	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL DIMENSIONES GENERALES ANCHO 90 CM	1	\$1,945.48	\$1,945.48
52	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR DIMENSIONES GENERALES CUBIER	3	\$1,880.48	\$5,641.44
53	20065	519.630.5432.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA DIMENSIONES GENERALES	2	\$9,420.48	\$18,840.96



[Handwritten signature]



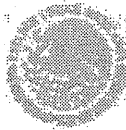
ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
55	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTRADOR). DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2	\$4,610.48	\$9,220.96
63	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 60 CM; FONDO	40	\$1,979.55	\$79,182.00
81	20117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150	1	\$8,120.48	\$8,120.48
82	20387	511.026.0532.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES:	12	\$5,091.01	\$61,092.12
83	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO. 4 CAVETAS CON FRENTE EN MDP. DIMENSIONES GENERALES:	6	\$9,154.51	\$54,927.06
84	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM.	1	\$5,130.48	\$5,130.48
88	20417	511.836.0558.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA CON RIST	4	\$2,530.48	\$10,121.92
90	20542	511.622.0291.00.01	MODULO EN L PARA CONSULTORIO CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONE	1	\$11,110.48	\$11,110.48
91	20543	511.339.1406.00.01	ESCRITORIO MODULAR EN C. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180CM.	1	\$15,010.48	\$15,010.48
92	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	11	\$2,140.48	\$23,545.28
93	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25	\$4,808.15	\$120,203.75
95	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.	246	\$1,507.62	\$370,874.52
96	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33	\$2,491.55	\$82,221.15
97	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSION	24	\$3,994.27	\$95,862.48
99	20568	519.824.0526.00.01	SILLON FDO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA. DIMENSI	9	\$4,966.68	\$44,700.12
102	20586	519.630.5515.00.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA. DIMENSIONES GENERALES: FR	1	\$3,666.68	\$3,666.68





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
103	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES. LARGO 120	5	\$9,321.54	\$46,607.70
104	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES. LARGO 150	36	\$9,104.76	\$327,771.36
105	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM. DIMENSIONES GENERALES. LARGO	42	\$8,222.76	\$345,355.92
				1,370	SUBTOTAL	5,348,446.89
					IVA	855,751.50
					TOTAL	6,204,198.39

META SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-009-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
68	20084	517.013.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES. FRETE 90 CM.	43	\$2,430.00	\$104,490.00
80	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPANO. DIMENSIONES GE	17	\$5,475.00	\$93,075.00
				60	SUBTOTAL	197,565.00
					IVA	31,610.40
					TOTAL	229,175.40

MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-010-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
4	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE TIPO B	1	\$190,000.00	\$190,000.00





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA
HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"**

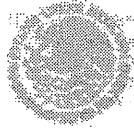
Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
10	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1	\$6,000.00	\$6,000.00
26	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS, DIMENSIONES GEN	4	\$3,500.00	\$14,000.00
48	20059	519.279.0072.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO, DIMENSIONES GEN	4	\$29,000.00	\$116,000.00
54	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM	5	\$5,000.00	\$25,000.00
69	20085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM	3	\$15,000.00	\$45,000.00
85	20410	511.263.0353.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE PARA 1 LUGAR, CORREDERAS	3	\$13,000.00	\$39,000.00
				21	SUBTOTAL	435,000.00
					IVA	69,600.00
					TOTAL	504,600.00

REDES GROUP ECT 2023, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-011-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
87	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA, DIMENSION	10	\$7,110.45	\$71,104.50
				10	SUBTOTAL	71,104.50
					IVA	11,376.72
					TOTAL	82,481.22





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBIILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

ZAMOSA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-012-00

Table with 7 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Cantidad, Precios Netos (Unitario, Total). Row 1: 11, 19976, 511.026.0492.00.01, ANAQUEL ESQUELETO ENTREPIANOS, CAPACIDAD DE CARGA:100 KG, 92, \$2,610.00, \$240,120.00. Summary rows: SUBTOTAL 240,120.00, IVA 38,419.20, TOTAL 278,539.20.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 10 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 2 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN. Rows include: 37 TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS), 39 TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70, 46 CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES, DIMENSIONES GENERALES: LAR, 47 CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA, DIMENSIONES GENERALES: L, 62 SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO, MOVIMIENTOS / S, 66 TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS, DIMENSIONES GENERALES: FRENT, 67 TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO, DIMENSIONES GENERALE, 73 COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA, DIMENSIONES GENERALES, 74 DEPOSITO DE PAN, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 70 CM, FONDO, 101 CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, DIMENSIONES.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

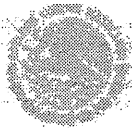
Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren:

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO 7**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>
https://compranet.info.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán en el MFIJ a más tardar el **11 de octubre de 2024 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado período no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de Junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
050GYR975N01024-001-00	\$1,531,552.94	10%	\$153,155.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-002-00	\$457,142.92	10%	\$45,714.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-003-00	\$108,000.00	10%	\$10,800.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-004-00	\$1,876,450.00	10%	\$187,645.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-005-00	\$567,074.00	10%	\$56,707.40	DIVISIBLE
050GYR975N01024-006-00	\$466,250.00	10%	\$46,625.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-007-00	\$954,888.40	10%	\$95,488.84	DIVISIBLE
050GYR975N00324-008-00	\$5,348,446.89	10%	\$534,844.69	DIVISIBLE
050GYR975N00324-009-00	\$197,565.00	10%	\$19,756.50	DIVISIBLE
050GYR975N00324-010-00	\$435,000.00	10%	\$43,500.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-011-00	\$71,104.50	10%	\$7,110.45	DIVISIBLE
050GYR975N00324-012-00	\$240,120.00	10%	\$24,012.00	DIVISIBLE

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

8. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, lo siguiente:



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación:

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 15:20 horas del día 26 de septiembre de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 39 fojas y ocho anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Adrián Bello Nava, Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán, Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

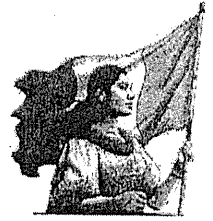
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

SIN TEXTO



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
 DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES
 PRIORITARIOS HIDALGO"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 4 de octubre de 2024, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicadas en calle Durango No. 291, piso 11 Ala Durango, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la rectificación del Acta de Fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte adscrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), así como el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, el Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley, que señala:

"Artículo 37:

...
Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
 ..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se procede a precisar los motivos que originan la rectificación del fallo y su enmienda:

Se advierte un error mecanográfico en el numeral 7 del Acta de Fallo, que consiste en las cifras de la columna de Precios Netos, específicamente en el **Total**, manteniéndose el mismo importe en los rubros SUBTOTAL, IVA y TOTAL del contrato adjudicado, como se muestra a continuación:

7. FALLO

...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

B

A





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES
PRIORITARIOS HIDALGO"

Dice:

CONCEPTOS MERCANTILES - GAAB, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-004-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
1	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39	\$4,800.00	\$217,152.00
25	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARG	10	\$2,800.00	\$32,480.00
30	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	\$1,950.00	\$153,816.00
35	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10	\$3,600.00	\$41,760.00
40	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6	\$3,200.00	\$22,272.00
58	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	\$6,300.00	\$211,932.00
59	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3	\$6,900.00	\$24,012.00
64	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	\$9,500.00	\$650,180.00
65	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102	\$1,800.00	\$212,976.00
94	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	\$1,950.00	\$576,810.00
98	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7	\$2,900.00	\$23,548.00
107	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES:	6	\$1,400.00	\$9,744.00
				594	SUBTOTAL	1,876,450.00
					IVA	300,232.00
					TOTAL	2,176,682.00

Debe decir:

CONCEPTOS MERCANTILES - GAAB, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-004-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
1	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39	\$4,800.00	\$187,200.00
25	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARG	10	\$2,800.00	\$28,000.00
30	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	\$1,950.00	\$132,600.00
35	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10	\$3,600.00	\$36,000.00
40	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6	\$3,200.00	\$19,200.00
58	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	\$6,300.00	\$182,700.00
59	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3	\$6,900.00	\$20,700.00
64	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	\$9,500.00	\$560,500.00
65	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102	\$1,800.00	\$183,600.00
94	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	\$1,950.00	\$497,250.00
98	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7	\$2,900.00	\$20,300.00
107	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES:	6	\$1,400.00	\$8,400.00
				594	SUBTOTAL	1,876,450.00
					IVA	300,232.00
					TOTAL	2,176,682.00



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES
PRIORITARIOS HIDALGO"**

Asimismo, en la página 37 del Acta de Fallo, se advierte un error mecanográfico en los números de algunos contratos, como se señala a continuación:

Dice:

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTIA
050GYR975N01024-001-00	\$1,531,552.94	10%	\$153,155.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-002-00	\$457,142.92	10%	\$45,714.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-003-00	\$108,000.00	10%	\$10,800.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-004-00	\$1,876,450.00	10%	\$187,645.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-005-00	\$567,074.00	10%	\$56,707.40	DIVISIBLE
050GYR975N01024-006-00	\$466,250.00	10%	\$46,625.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-007-00	\$954,888.40	10%	\$95,488.84	DIVISIBLE
050GYR975N00324-008-00	\$5,348,446.89	10%	\$534,844.69	DIVISIBLE
050GYR975N00324-009-00	\$197,565.00	10%	\$19,756.50	DIVISIBLE
050GYR975N00324-010-00	\$435,000.00	10%	\$43,500.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-011-00	\$71,104.50	10%	\$7,110.45	DIVISIBLE
050GYR975N00324-012-00	\$240,120.00	10%	\$24,012.00	DIVISIBLE

Debe decir:

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTIA
050GYR975N01024-001-00	\$1,531,552.94	10%	\$153,155.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-002-00	\$457,142.92	10%	\$45,714.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-003-00	\$108,000.00	10%	\$10,800.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-004-00	\$1,876,450.00	10%	\$187,645.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-005-00	\$567,074.00	10%	\$56,707.40	DIVISIBLE
050GYR975N01024-006-00	\$466,250.00	10%	\$46,625.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-007-00	\$954,888.40	10%	\$95,488.84	DIVISIBLE
050GYR975N01024-008-00	\$5,348,446.89	10%	\$534,844.69	DIVISIBLE
050GYR975N01024-009-00	\$197,565.00	10%	\$19,756.50	DIVISIBLE
050GYR975N01024-010-00	\$435,000.00	10%	\$43,500.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-011-00	\$71,104.50	10%	\$7,110.45	DIVISIBLE
050GYR975N01024-012-00	\$240,120.00	10%	\$24,012.00	DIVISIBLE

Es de observarse que la rectificación y/o aclaración no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

ANEXOS
Página 3 de 4
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 36), la formalización del contrato se realizará dentro de los quince días naturales posteriores a su notificación, siendo que a la fecha no se ha formalizado el contrato correspondiente, y han quedado expuestos los motivos que sustentan la enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación y/o aclaración que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 26 de septiembre de 2024 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

No habiendo otro hecho que hacer constar se concluye la presente, siendo las 13:20 horas, del día de la fecha.

Esta Acta consta de 4 páginas, firmando los que intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a los que haya lugar.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.		
Lic. Adrián Bello Nava. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.		





GOBIERNO DE
MÉXICO



E2024-00085324

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
	Lugar y Fecha:
	Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2024.
	Oficio:
	09 53 84 61 TCFI/2024/ 9000
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
	Contratos Totales:
	12
	Contratos BESA:
	0
<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la "Adquisición de Bienes para el Programa "Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios HIDALGO", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 TCFI/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta Fallo (PDF)
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica (PDF) 3. Propuesta Técnica (PDF) 4. Propuesta Legal (PDF)
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s)	5. Oficios de designación del administrador del contrato (PDF)
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión (PDF)
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	7. Anexo Técnico (Word y PDF)

ANEXOS

Durango No. 291, piso II, Av. Simón Bolívar, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 10363 www.imss.gob.mx

DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
6	Terminos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON 03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON-03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 09 B5 61 61. 2500/2022/002593 de fecha 23 de agosto de 2023.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 26 de septiembre de 2024 del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica ya referido, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División

Elaboró

Adriana Treviño Saavedra

Con copia para:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABN/RMVS/ats*





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional
División de Evaluación y Análisis Financiero

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024

NOTA



Lic. Adrián Bello Nava

Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024** para la Adquisición de **"Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo)**, particularmente a la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por las empresas "COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.", "CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V." y "ZAMOSA, S.A. DE C.V."

Al respecto y con relación al criterio denominado *Carta Garantía* a que se refiere el Numeral 7 del *Inciso c) Mecanismo de evaluación de Proposiciones* de los Términos y Condiciones y considerando el contenido del *Anexo 3.3 Requisitos de los Bienes* del Anexo Técnico, ambos presentes en la Convocatoria, esta Área Técnica precisa que del análisis integral de las propuestas técnicas presentadas por dichas empresas, se advierte que éstas otorgan una **garantía de 36 meses** para los bienes ofertados, sus accesorios y su óptimo funcionamiento, así como que ésta responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presentes los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto Mexicano de Seguro Social y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente y que será entregada por sus representantes legales durante el acto de entrega recepción de los bienes, conforme a lo siguiente:

No.	Proveedor	Garantía de 36 meses	Folio
1	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	Cumple	47 de la propuesta técnica
2	CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V.	Cumple	1-51 de la propuesta técnica
3	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	Cumple	1-4 de la propuesta técnica

En este sentido, se adjuntan los documentos mencionados, con los que se acredita el periodo de garantía ofertada.

Por tanto, esta Área Técnica consideró solventes las propuestas técnicas.

Lo anterior, se hace de conocimiento para los efectos que se estimen procedentes, con fundamento en el 5to. párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra indica:

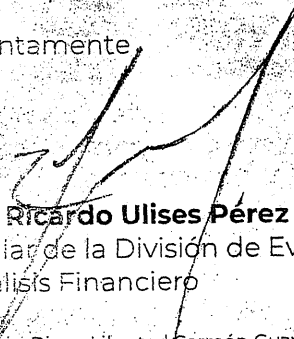
"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta"



técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación y
Análisis Financiero

C.c.p. Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán. – Coordinadora Normativa Homóloga. – Presente. (*)

RUPD/JAPS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

OFICIO

N° 135001100100/JSA/ 165/2024

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 de mayo de 2024

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Presente

Por medio del presente hago de su conocimiento sobre la designación como representante de la Jefatura de Servicios Administrativos, quien será designado como **Administrador del Contrato**, durante la vigencia de los contratos del Equipamiento Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona de 144 Camas, Tula, Hidalgo.

NOMBRE	OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN	FIRMA DE ACEPTACION
ING. FERNANDO MENDOZA ZANORA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OOAD HIDALGO RFC ██████████ CURP ██████████ BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO TEL. 7717189934 EXT 13312 fernando.mendoza@imss.gob.mx FIRMA ELECTRÓNICA VIGENTE Alta en el NPIE	PARA EL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE "HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULA HIDALGO"	

Así mismo destaco que en esta labor, el trabajador que a continuación detallo quedará designado como **Administrador Auxiliar** de los contratos:

NOMBRE	OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN AUXILIAR	FIRMA DE ACEPTACION
ARQ. WILLIAM SKENES CASTILLO JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE OBRAS FINIQUITOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OOAD HIDALGO RFC ██████████ CURP ██████████ BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO TEL. 7717189934 EXT 13313 william.skenes@imss.gob.mx FIRMA ELECTRÓNICA VIGENTE	PARA EL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE "HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULA HIDALGO"	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Reparación Escolar

Lo anterior con los numerales 4.24.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo

OFICIO

Documento con validez jurídica por el uso de firma electrónica y sello digital, emitido por el sistema de firma electrónica del IMSS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N01024-006-00

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1. 2017
1. 2018